



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ALS

874206

5977

7325

103867

Aprueba modificaciones a las bases y respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar el "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR, ID: N° 2345-33-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 1579
LAS CONDES, 11 MAY 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1167, de 7 de abril de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR, ID: N° 2345-33-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
- La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 6 de mayo de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO

- MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar el "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR, ID: N° 2345-33-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1167, de 7 de abril de 2026, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

En Bases administrativas, ítem A.4.2
donde dice:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	"Experiencia del Oferente", el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar permisos de edificación emitidos por la D.O.M respectiva o certificados de

	recepción de permisos de edificación emitidos por la D.O.M respectiva que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique su participación como proyectista Arquitectónico o Arquitecto Patrocinador en proyectos de edificación de más de 5.000 m2. En el evento que el oferente sea persona jurídica se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Experiencia Específica del Oferente en Proyectos de Especialidades”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar, copia de contrato o decreto de contratación, por proyectos que hayan sido emitidos en el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique al oferente como el diseñador de proyectos de especialidades de recintos destinados al uso público, residencial, institucional, comercial o de equipamiento, que contemplen al menos dos de las siguientes áreas: proyectos eléctricos, sanitarios, de climatización o de detección y extinción de incendios. En el evento que el oferente sea persona jurídica, se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, o que estos no contengan el año de ejecución, la identificación del proyecto o la individualización clara de al menos dos especialidades, dicha experiencia no será considerada.

Debe decir:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar permisos de edificación (permisos de obras mayores o menores) emitidos por la D.O.M respectiva o certificados de recepción de permisos de



pep

	edificación (permisos de obras mayores o menores) emitidos por la D.O.M respectiva, o certificados de mandantes, que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique su participación como proyectista Arquitectónico o Arquitecto Patrocinador en proyectos de edificación de más de 5.000 m2. En el evento que el oferente sea persona jurídica se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Experiencia Específica del Oferente en Proyectos de Especialidades”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar, copia de contrato o decreto de contratación, por proyectos que hayan sido emitidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique al oferente como el diseñador de proyectos de especialidades de recintos destinados al uso público, residencial, institucional, comercial o de equipamiento, que contemplen al menos dos de las siguientes áreas: proyectos eléctricos, sanitarios, de climatización o de detección y extinción de incendios. En el evento que el oferente sea persona jurídica, se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, o que estos no contengan el año de ejecución, la identificación del proyecto o la individualización clara de al menos dos especialidades, dicha experiencia no será considerada.

Modificación N°2:

**En Bases Técnicas, ítem B.6.
donde dice:**

B.6. JEFE SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Como contraparte técnica del contrato el consultor deberá designar un jefe Supervisor del contrato, que será un Arquitecto Titulado con al menos 5 años de experiencia profesional en el área, para lo cual deberá presentar copia del Certificado de Título de conformidad a lo señalado en el A.5.2., tener patente profesional al día, que actuará además como Arquitecto patrocinante para solicitar los permisos o autorizaciones y recepciones que se gestionen ante la Dirección de Obras Municipales.



Debe decir:

B.6. JEFE SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Como contraparte técnica del contrato el consultor deberá designar un jefe Supervisor del contrato, que será un Arquitecto Titulado o un *Ingeniero Civil Titulado*, ambos con al menos 5 años de experiencia profesional en el área, para lo cual deberá presentar copia del Certificado de Título de conformidad a lo señalado en el A.5.2. y tener patente profesional al día. *Cabe hacer presente que se deberá contar con un Profesional "Arquitecto Patrocinante" para solicitar los permisos o autorizaciones y recepciones que se gestionen ante la Dirección de Obras Municipales, pudiendo ser el mismo que el jefe Supervisor del contrato.*

Modificación N°3:

Se adjunta nuevo archivo denominado **"ANEXOS EDITABLES-V2"**, que modifica los rangos máximos de las etapas 1-2-3, en anexo N°3 y N°3-B.

Modificación N°4:

Incorpórese la causal de modificación N°5 en el punto **A.15.** de las Bases Administrativas, en el siguiente tenor:

5. Durante el desarrollo de la etapa N°1 descrito en el punto B.4.1. de las Bases Técnicas, el contratista, podrá identificar la necesidad de incorporar otros estudios no previstos inicialmente en el contrato, justificando la necesidad de contar con él, para dar cumplimiento normativo y legal con la finalidad de obtener el permiso que corresponda por parte de la D.O.M. Para ello, el contratista deberá realizar un informe técnico dirigido al supervisor municipal y deberá indicar al menos, el estudio que se debe realizar, la categoría en caso de corresponder, el valor y la etapa del contrato en la que se deberá tramitar la obtención de este, debiendo el supervisor municipal aprobar fundadamente el informe técnico del contratista, previo a la tramitación del respectivo acuerdo de modificación y el Decreto Alcaldicio correspondiente.

En todo caso, el valor por pagar del nuevo estudio dependerá del tamaño o categoría de este, monto que, en todo caso, no podrá ser superior a \$10.000.000.- debiendo ser pagado una vez obtenido el respectivo "certificado IMIV o resolución u oficio de respuesta aprobatorio o el que corresponda" del estudio incorporado, de acuerdo con el procedimiento de pago establecido en el punto A.14.2 de Bases Administrativas.

Modificación N°5:

En Bases Administrativas, ítem A.14.2,

Donde dice:

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de la etapa respectiva, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.3. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Debe decir:

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de la etapa respectiva, emitido por el Supervisor Municipal.



Handwritten signature

En el caso de proceder el pago a propósito de la causal del “nuevo estudio” indicado en el numeral 5. del punto A.15. de las bases, el contratista deberá presentar el “Certificado IMIV o resolución u oficio de respuesta aprobatorio o el que corresponda”, junto al informe de Recepción conforme del Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.3. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Modificación N°6:

En Bases Administrativas, ítem A.14.1,

Donde dice:

Etapas 7: Ejecución de las obras	Contra Recepción Provisoria de la obra por parte del Supervisor Municipal
---	---

Debe decir:

Etapas 7: Ejecución de las obras	De acuerdo con los pagos parciales establecidos en el punto A.14.3. de las bases.
---	---

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el “**DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR**, ID: N° 2345-33-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1167, de 7 de abril de 2026.

3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el “**DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR**, ID: N° 2345-33-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	08-04-2026 12:55:20	P	Por favor subir los anexos en formatos editables.	Anexos disponibles en el ID de la licitación
2	09-04-2026 10:12:20	P	Considerando de que se trata de un proyecto de "Rehabilitación" de una infraestructura preexistente, ¿se puede acreditar experiencia con permiso de edificación de obra menor (se trata de una intervención interior completa de un edificio existente sobre los 5.000 m2)?	Ver modificación de Bases N°1
3	10-04-2026 09:06:05	P	Considerando el objeto de la licitación para la experiencia del oferente es posible presentar permisos de edificación y/o recepción definitiva en los que conste participación como proyectista de cálculo estructural?	No, remítase a la modificación de Bases N°1

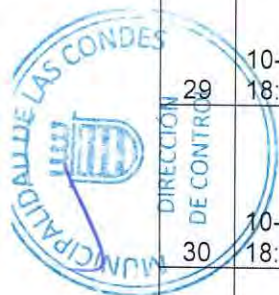
4	10-04-2026 09:07:30	P	Para la "Experiencia Especifica del Oferente en Proyectos de Especialidades", se pueden presentar certificados de experiencia emitidos por mandantes publicos?	No se acepta la solicitud
5	10-04-2026 09:08:10	P	Para la "Experiencia Especifica del Oferente en Proyectos de Especialidades", existe algun limite de tiempo o se puede presentar experiencia de cualquier fecha?	Si, remítase a la modificación de Bases N°1
6	10-04-2026 09:09:12	P	Por favor subir anexos en formato editable	Anexos disponibles en el ID de la licitación
7	10-04-2026 09:10:25	P	Por favor subir anexos de oferta económica en formato Excel editable como se indica en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas.	Anexos disponibles en el ID de la licitación
8	10-04-2026 09:17:53	P	Por favor confirmar que dentro del estudio planimetrico NO se considerará el desarrollo de ensayos sobre materiales existentes	El estudio planimétrico está pensado para confirmar dimensiones, espacios, zonas, alturas, etc. y en general para disponer para el desarrollo de las especialidades archivos digitales. No se ha considerado estudios de ensayos u otros, dado que la estructura es existente. Cabe hacer presente que el desarrollo del proyecto deberá considerar la utilización de materiales de acuerdo con las normativas vigentes. Remítase al punto B.1 de Bases Técnicas
9	10-04-2026 09:19:13	P	Por favor confirmar que dentro del estudio planimetrico NO se considerará el desarrollo de escanado de las estructuras	Remítase a la respuesta de la pregunta N°8
10	10-04-2026 09:22:38	P	El JEFE SUPERVISOR DEL CONTRATO puede ser un ingeniero civil independiente del arquitecto patrocinante del proyecto?	Ver modificación de Bases N°2
11	10-04-2026 09:27:40	P	Solicito aumentar el porcentaje de pago de la Etapa 1 , pues un porcentaje maximo del 3% del monto del contrato es bajisimo, considerando la cantidad de trabajo que implica	Ver modificación de Bases N°3
12	10-04-2026 09:28:29	P	Solicito aumentar el porcentaje de pago de la Etapa 2 , pues un porcentaje maximo del 15% del monto del contrato es bajisimo, considerando la cantidad de trabajo que implica un anteproyecto	Ver modificación de Bases N°3
13	10-04-2026 09:30:02	P	Solicito reevaluar los porcentajes maximos de pago por etapa pues para las etapas 1 , 2 y 3 el porcentaje maximo entre todas las especialidades es un 21% del contrato, monto casi irrisorio considerando el trabajo que	Ver modificación de Bases N°3



			implica y el tiempo dedicados a estas tareas	
14	10-04-2026 09:33:08	P	Solicito reevaluar los porcentajes maximos de pago por etapa pues para las etapas 1 , 2 y 3 el porcentaje maximo entre todas las especialidades es un 21% del contrato, monto que evidentemente no se va a condecir con el valor de H/H establecidas en el Anexo 3B, considerando el tiempo que se deberá dedicar a estas tareas, principalmente al levantamiento planimetrico.	Ver modificación de Bases N°3
15	10-04-2026 09:33:52	P	Por favor confirmar que el plazo a ofertar sólo corresponde a las etapas 1, 2 y 4, Gracias y saludos.	Se confirma
16	10-04-2026 09:44:54	P	Aclare si existe monto mínimo a invertir, para no permitir ofertas temerarias	La Municipalidad no ha establecido un monto mínimo para ofertar. Se deberá considerar especialmente lo señalado en el punto A.1.2., A.4.8. de las Bases, así como lo establecido en el art. 61 del Reglamento de Compras.
17	10-04-2026 18:06:35	P	¿Existe un informe de vulnerabilidad sísmica actualizado según la norma NCh433 vigente?	No se cuenta con dicho antecedente
18	10-04-2026 18:06:44	P	¿Se han realizado calicatas o ensayos de materiales para verificar la resistencia actual del hormigón de los años 80?	No se cuenta con dicho antecedente
19	10-04-2026 18:06:53	P	¿Existen registros de daños estructurales producto de los terremotos de 1985 o 2010?	No se cuenta con dicho antecedente
20	10-04-2026 18:07:06	P	¿Se requiere que el consultor realice escaneos de armadura (pachometría) en las zonas a intervenir?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente. Al consultor adjudicado se le proporcionarán los antecedentes de estructuras que se dispone para el caso de armaduras. La idea del proyecto es no alterar la estructura existente, y adaptar las zonas. Remítase al punto B.1. de las bases técnicas.
21	10-04-2026 18:07:18	P	¿Cuál es el estado de las juntas de dilatación entre los bloques Norte y Sur?	No se cuenta con dicho antecedente
22	10-04-2026 18:07:27	P	¿Existen filtraciones activas de napas freáticas o de aguas lluvias en el tercer subsuelo (-3)?	No se cuenta con dicho antecedente




23	10-04-2026 18:07:34	P	¿Se ha detectado presencia de asbesto u otros materiales peligrosos en la estructura original?	No se cuenta con dicho antecedente
24	10-04-2026 18:07:46	P	¿Cuál es la altura libre real (piso a cielo) en cada nivel para el paso de ductos de climatización?	Es parte del estudio de planimetría
25	10-04-2026 18:07:58	P	¿El diseño debe considerar refuerzos estructurales si el peso de la "Bodega Principal" excede la carga de diseño original?	Ver respuesta a consulta N°20. En caso de que se deba realizar diseños de refuerzo estructural por aumentos de carga se podrá realizar un aumento de contrato según A.15 de Bases de Licitación.
26	10-04-2026 18:08:08	P	¿Cuál es el estado de la impermeabilización de la losa superior que colinda con la superficie de Av. Américo Vespucio?	No se cuenta con dicho antecedente
27	10-04-2026 18:08:19	P	¿Cuántos puestos de trabajo específicos debe considerar la "Base de Operaciones de Seguridad Pública"?	Es parte del desarrollo de anteproyecto y proyecto definitivo. Sin embargo, debe considerar puestos de trabajo, servicios higiénicos, área de descanso y recreación, kitchenette, etc.
28	10-04-2026 18:08:27	P	¿Qué tipo de carga se almacenará en la bodega municipal (oficina, archivos, materiales pesados, químicos)?	El centro de distribución no almacenará cargas peligrosas. En general se almacenarán artículos de oficina, implementos para aseo, mobiliario liviano (mesas retractiles, sillas), bebestibles, comestibles, electrodomésticos, materiales eléctricos y de construcción, etc. No se almacenan productos inflamables.
29	10-04-2026 18:08:34	P	¿Se requiere un área de armería o custodia especial en la base de seguridad?	No se requiere.
30	10-04-2026 18:08:41	P	¿La galería comercial sur mantendrá el mismo número de locales actuales o se proyecta una redistribución total?	Se mantiene distribución actual. Ver punto B.1 de las Bases Técnicas.
31	10-04-2026 18:08:48	P	¿Se contempla la habilitación de un área de casino o comedor para los funcionarios?	Ver B.1 de bases técnicas. Se considera espacio para comedor y kitchenettes.
32	10-04-2026 18:08:57	P	¿Cuántas plazas de estacionamiento deben ser para vehículos eléctricos con punto de carga?	Se definirá en la etapa de proyectos. Sin embargo, se podrá evaluar contar con dos puntos de carga en caso de ser conveniente.
33	10-04-2026 18:09:04	P	¿El diseño debe incluir un área de mantenimiento menor para los vehículos de seguridad?	No se considera en la presente licitación.



12/1

34	10-04-2026 18:09:12	P	¿Se requiere una sala de monitoreo (CCTV) centralizada dentro del recinto?	Si, se considera.
35	10-04-2026 18:09:22	P	¿Debe proyectarse una zona de atención de público en algún sector del Bloque Norte?	No habrá atención a público
36	10-04-2026 18:09:30	P	¿Qué estándar de mobiliario (m2 por persona) debe seguir el diseño de las oficinas?	Estándar se definirá en desarrollo del proyecto.
37	10-04-2026 18:09:39	P	¿La capacidad eléctrica instalada actual es suficiente o el consultor debe tramitar un aumento de potencia ante la compañía eléctrica?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas. Idealmente las instalaciones se proyectarán con la capacidad eléctrica actual, la que deberá ser corroborada por el consultor.
38	10-04-2026 18:09:52	P	¿Existen cámaras de alcantarillado dentro del recinto o solo en el espacio público exterior?	Existe red de alcantarillado interior. La nueva distribución podrá considerar los servicios existentes siempre que estos resulten acordes a la nueva distribución y a la normativa actual.
39	10-04-2026 18:10:03	P	¿Se requiere un sistema de respaldo energético (Grupo Electrónico o UPS) para la base de seguridad?	Si, se proyectará sistema de respaldo, lo que se revisará en el estudio preliminar de las instalaciones, ver B.4.2 de Bases Técnicas.
40	10-04-2026 18:10:12	P	¿El sistema de climatización debe ser centralizado (Chiller) o mediante unidades independientes (VRV)?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
41	10-04-2026 18:10:21	P	¿Qué nivel de redundancia se requiere para los sistemas de datos y comunicaciones de seguridad pública?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
42	10-04-2026 18:10:28	P	¿Se debe incluir el diseño de un sistema de extinción por gases limpios para salas de servidores?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
43	10-04-2026 18:10:36	P	¿Cuál es el caudal de agua disponible para el sistema de red húmeda y seca contra incendios?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
44	10-04-2026 18:10:45	P	¿Es necesario proyectar estanques de acumulación de agua potable para asegurar autonomía?	No se requiere.
45	10-04-2026 18:10:52	P	¿Qué tecnología de iluminación específica prefiere el municipio (LED con sensores DALI, por ejemplo)?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas. En todo caso se busca implementar tecnología LED para iluminación, que sea funcional y de reposición rápida para la mantención futura.



131

46	10-04-2026 18:11:00	P	¿El sistema de ventilación de monóxido debe integrarse con el sistema de detección de incendios?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
47	10-04-2026 18:11:09	P	¿Se requiere un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU/IMIV)?	Ver modificación de Bases N°4 N°5
48	10-04-2026 18:11:17	P	¿El proyecto debe someterse a evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)?	Es resultado que el contratista debe obtener en el desarrollo de la Etapa N°1 del contrato, que consiste en el estudio normativo. Remítase al punto B.4.1 de bases técnicas.
49	10-04-2026 18:11:24	P	¿Existen restricciones de patrimonio o conservación histórica que afecten la fachada o accesos?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente, bajo subterráneo, por tanto, no se afectan fachadas. En caso de los accesos estos se mantendrán.
50	10-04-2026 18:11:35	P	¿Qué exigencias de eficiencia energética o certificación (como CES) debe cumplir el edificio?	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 48.
51	10-04-2026 18:11:42	P	¿Se requerirá la aprobación de la Seremi de Salud para los recintos de bodega o baños?	El proyecto deberá cumplir la normativa actual y vigente.
52	10-04-2026 18:11:49	P	¿El diseño debe cumplir con alguna norma internacional de seguridad específica para bases de operaciones?	Remítase a lo dispuesto en el punto B.4.1. de las bases técnicas.
53	10-04-2026 18:11:57	P	¿Cómo se coordinará la aprobación con el Ministerio de Transportes si hay cambios en los accesos vehiculares?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
54	10-04-2026 18:12:06	P	¿Se requiere un estudio de ruidos hacia el exterior (impacto acústico ambiental)?	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 48.
55	10-04-2026 18:12:14	P	¿Cuál es el criterio de carga de ocupación que la DOM Las Condes aplicará para estas bodegas subterráneas?	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 48.
56	10-04-2026 18:12:24	P	¿Existen servidumbres de paso activas con el Metro de Santiago que no aparezcan en el certificado?	No se cuenta con dicho antecedente
57	10-04-2026 18:12:32	P	Cuál es la distancia exacta de seguridad que debe mantenerse con los túneles y andenes del Metro Escuela Militar?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente, el objeto es no altear esta estructura. Ver punto B.1 de Bases Técnicas
58	10-04-2026 18:12:40	P	¿Se requiere permiso de Metro S.A. para cualquier intervención en muros colindantes?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente. En general se ha pensado no alterar la estructura existente, y adaptar las zonas. Por lo que se trabajará en espacio



				propio y Municipal, por lo que no deberá ser necesario permisos de Metro S.A.
59	10-04-2026 18:12:46	P	¿Quién asume el costo de las inspecciones técnicas que pudiere exigir Metro S.A.?	Ver respuesta a consulta N°58
60	10-04-2026 18:12:55	P	¿Los accesos peatonales desde el Metro se mantendrán abiertos durante la obra?	No es parte de esta licitación dichas materias, lo que se resolverá en una posible etapa de construcción.
61	10-04-2026 18:13:02	P	¿Existe coordinación con las empresas de servicios (Enel, Aguas Andinas) para la renovación de empalmes?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
62	10-04-2026 18:13:10	P	¿Se debe coordinar el diseño con la Comandancia de la Escuela Militar por temas de seguridad perimetral?	Dada la naturaleza del proyecto, no se requiere.
63	10-04-2026 18:13:19	P	¿Qué interferencias existen con colectores de aguas lluvias municipales en la Av. Américo Vespucio?	No se cuenta con dicho antecedente
64	10-04-2026 18:13:26	P	¿Se requiere un estudio de vibraciones provenientes del paso de los trenes del Metro?	No se requiere.
65	10-04-2026 18:13:33	P	¿Los letreros publicitarios exteriores de la galería comercial sur deben ser rediseñados?	No se considera rediseños de letreros publicitarios
66	10-04-2026 18:13:44	P	¿Existe alguna restricción de horario para las visitas a terreno del equipo técnico?	El consultor adjudicado (en caso de proceder), coordinará con la unidad supervisora del contrato los horarios para hacer las visitas a terreno pertinentes
67	10-04-2026 18:13:53	P	¿Es obligatorio el uso de metodología BIM (Building Information Modeling) en alguna versión específica?	No es obligatorio. En caso de utilizarse, será implementada por el consultor adjudicado.
68	10-04-2026 18:14:02	P	¿Qué software de gestión de proyectos se utilizará para el control de plazos (Project, Primavera)?	El control de los plazos de entrega los llevará la unidad supervisora de contrato. El formato o software se acordará con consultor adjudicado.
69	10-04-2026 18:14:10	P	¿Se requiere la entrega de maquetas físicas o solo renders fotorrealistas?	No se considera maquetas físicas. Para presentaciones se ocuparán renders. Ver punto B.4.2. de las Bases técnicas.
70	10-04-2026 18:14:19	P	¿Cuántas instancias de revisión presencial con la Alcaldía se contemplan en el proceso?	La supervisión del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad.



71	10-04-2026 18:14:27	P	¿El contratista debe proveer una plataforma en la nube para el intercambio de información técnica?	Es parte de la logística o gestión que decida utilizar el consultor adjudicado.
72	10-04-2026 18:14:34	P	¿Cómo se manejará la propiedad intelectual de los diseños en caso de que el contrato termine anticipadamente?	De acuerdo con las etapas del contrato y los entregables. Remítase al punto B.3. de las Bases técnicas.
73	10-04-2026 18:14:41	P	¿Se requiere que los planos se entreguen en formato compatible con los sistemas GIS municipales?	No se requiere.
74	10-04-2026 18:14:48	P	¿El consultor debe realizar el levantamiento de especialidades existentes antes de demoler?	Ver punto B.4.1 de Bases Técnicas. Se requiere un informe del estado de las instalaciones.
75	10-04-2026 18:14:57	P	¿Cuál es el perfil del equipo mínimo requerido (ingenieros mecánicos, eléctricos, calculistas)?	Remítase a la modificación de Bases N°2, que establece un perfil mínimo para el jefe supervisor de contrato. Los demás profesionales necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato son parte de la gestión del consultor y de su oferta.
76	10-04-2026 18:15:06	P	¿Quién custodia los archivos editables (DWG, RVT) durante el desarrollo de la etapa de construcción?	No es parte de esta licitación dichas materias, lo que se resolverá en una posible etapa de construcción.
77	10-04-2026 18:15:14	P	¿Cuál es el tope de presupuesto para la "Etapa de Ejecución de las Obras"?	Remítase a "Instrucciones de llenado".
78	10-04-2026 18:15:32	P	¿El diseño debe ajustarse a un costo máximo por metro cuadrado de habilitación?	No, sin embargo, el costo estimado de habilitación debe estar en un estándar promedio, privilegiando la funcionalidad, la operación y mantenibilidad futura.
79	10-04-2026 18:15:41	P	¿Quién asume el costo de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación?	El costo de los permisos relativos a permiso de edificación o modificación de proyecto (sea cual sea el caso), serán de cargo del Municipio. Sin embargo, serán obligaciones del consultor adjudicado el proceso de obtención.
80	10-04-2026 18:15:48	P	¿Se deben desglosar los costos de operación y mantenimiento futuro (OPEX) en el diseño?	No se requiere
81	10-04-2026 18:15:59	P	¿El presupuesto estimado de \$315 millones incluye los honorarios de revisores independientes de arquitectura y cálculo?	No, los revisores independientes para el caso de permisos de edificación o de modificación de proyecto serán cargo de la Municipalidad.
82	10-04-2026 18:16:10	P	¿Existen multas si el presupuesto de obra calculado por el consultor excede en más de un 20% la estimación municipal?	No se consideran.



83	10-04-2026 18:16:19	P	¿Qué pasa si el IPC sube drásticamente antes de los 12 meses (reajuste no aplicable)?	Remítase al punto A.14. de las Bases Administrativas.
84	10-04-2026 18:16:26	P	¿Se debe considerar el IVA en el desglose de los anexos económicos?	Ver punto A.3.4 de Bases de licitación.
85	10-04-2026 18:16:34	P	¿Cómo se pagan las 25 visitas a terreno adicionales si la obra dura más de 300 días?	Ver A.14.3 de Bases Administrativas.
86	10-04-2026 18:16:43	P	¿Se requiere un flujo de caja proyectado para la licitación de obras?	No se requiere un flujo de caja. En todo caso se requiere que en la etapa de proyecto se entregue un itemizado de partidas a ejecutar en la etapa de obra (detallado por especialidad y valorización de las partidas). Ver punto B.4.4 de Bases Técnicas.
87	10-04-2026 18:16:50	P	¿El diseño debe contemplar una sala de crisis o comité de emergencia?	Ver B.1 de Bases Técnicas. En todo caso no es parte de los objetivos del proyecto.
88	10-04-2026 18:16:58	P	¿Qué nivel de blindaje (si alguno) se requiere para los vidrios de la base de seguridad?	No se considera nivel de blindaje
89	10-04-2026 18:17:07	P	¿Se requiere un sistema de control de incendios especial para el almacenamiento de neumáticos o repuestos municipales?	No habrá almacenamientos de neumáticos
90	10-04-2026 18:17:15	P	¿Cómo será el flujo de vehículos de emergencia para que no interfiera con el tráfico de Vespucio?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
91	10-04-2026 18:17:22	P	¿Se contempla un sistema de pesaje de vehículos en los accesos de bodegas?	No se considera.
92	10-04-2026 18:17:32	P	¿Qué protocolos de ciberseguridad deben tener los sistemas de control de acceso diseñados?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
93	10-04-2026 18:17:40	P	¿Se requiere integración con el sistema de cámaras central de la comuna (C-4)?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
94	10-04-2026 18:17:49	P	¿Debe proyectarse una helisuperficie o zona de evacuación rápida cercana?	No se considera.




95	10-04-2026 18:17:57	P	¿El mobiliario de las bodegas (racks) debe ser parte del diseño técnico?	Si, remítase al punto B.1. de las Bases técnicas, que está incluido en la propuesta de arquitectura para el sector bodega.
96	10-04-2026 18:18:04	P	¿Se requiere un sistema de gestión de filas para la galería comercial sur?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
97	10-04-2026 18:18:14	P	¿Se requiere el diseño de nuevos ascensores o montacargas entre los niveles -3 y calle?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
98	10-04-2026 18:18:21	P	¿Cómo se asegura la accesibilidad universal en las escaleras mecánicas originales (si existen)?	El proyecto no cuenta con escaleras mecánicas originales. La accesibilidad universal es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
99	10-04-2026 18:18:28	P	¿El diseño contempla la remodelación de las veredas exteriores sobre la galería?	No se contemplan.
100	10-04-2026 18:18:36	P	¿Qué estándar de señalética inclusiva (braille, podotáctil) debe seguir el proyecto?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
101	10-04-2026 18:18:44	P	¿Se deben considerar áreas de estacionamiento exclusivas para bicicletas o scooters?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
102	10-04-2026 18:18:51	P	¿Se requiere un estudio de iluminación natural mediante tragaluces o fibra óptica?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
103	10-04-2026 18:18:57	P	¿Existen jardineras sobre las losas de los estacionamientos que deban ser reparadas?	No es parte de esta licitación dichas materias, lo que se resolverá en una posible etapa de construcción.
104	10-04-2026 18:19:09	P	¿Cómo se manejarán los residuos (basura) de la base de operaciones y galería?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
105	10-04-2026 18:19:18	P	¿El diseño debe incluir paisajismo en los accesos a nivel de calle?	No se incluyen.
106	10-04-2026 18:19:27	P	¿Se proyectan baños con estándar para personas con discapacidad en todos los niveles?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
107	10-04-2026 18:19:40	P	¿Qué sucede si la DOM rechaza el anteproyecto por razones de interpretación normativa?	La Municipalidad en dicho caso evaluará la continuidad del proyecto o la consulta que resulten al organismo pertinente para que



291

				pronuncie respecto de la interpretación normativa.
108	10-04-2026 18:19:48	P	¿Quién responde por errores en el levantamiento planimétrico inicial entregado por el municipio?	Para ello está la etapa 1 para confirmar dimensiones, áreas, distancias, etc. Remítase al punto B.4.1. de las Bases técnicas.
109	10-04-2026 18:19:59	P	¿Se pueden subcontratar especialistas extranjeros si el proyecto lo requiere?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°75
110	10-04-2026 18:20:09	P	¿Cuál es el flujo de aprobación si el Supervisor Municipal no responde en los 5 días hábiles?	Se dará cumplimiento a los plazos establecidos
111	10-04-2026 18:20:17	P	¿Se permite la entrega parcial de hitos de pago dentro de una misma etapa?	No, remítase al punto A.14. de las bases administrativas.
112	10-04-2026 18:20:25	P	¿Cómo se acredita la experiencia técnica si el profesional es extranjero y su título no está validado en Chile?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°109 y N°75. En todo caso, todos los profesionales, deben tener título validado en Chile.
113	10-04-2026 18:20:35	P	¿Qué póliza de responsabilidad civil profesional se exige específicamente (monto)?	Ver punto A.2 de Bases administrativas.
114	10-04-2026 18:20:45	P	¿Se puede ampliar el plazo de 915 días si la licitación de obras (Etapa 6) se desierta dos veces?	Ver punto A.15 de Bases administrativas
115	10-04-2026 18:20:53	P	¿Quién asume el costo de las maquetas de estudio de especialidades (BIM 3D)?	El consultor adjudicado
116	10-04-2026 18:21:02	P	¿Cuál es el plan de contingencia si se encuentra una falla estructural crítica durante la Etapa 1?	Ver A.15 de Bases administrativas
117	10-04-2026 18:22:35	P	Superficie del Inmueble: Las Bases Técnicas indican que la infraestructura tiene una superficie total de 30.391,44 m ² , mientras que el Certificado de Recepción Final N°472 de 1981 consigna 30.319,44 m ² ¿Cuál es la superficie exacta sobre la cual se debe desarrollar el diseño, considerando la diferencia de 72 m ² entre las bases y el certificado javascript:void(0)original?	Considerar lo indicado en RF N°472



PM

118	10-04-2026 18:23:29	P	El objetivo general menciona la rehabilitación de la "Galería Comercial", pero el cuadro de usos propuestos para el Nivel -1 del Bloque Norte especifica "Base de operaciones / Bodega... sin atención de público" ¿Se debe considerar el diseño de locales comerciales para público en el Bloque Norte o este sector será exclusivamente de uso institucional privado?	Ver punto B.1 de las Bases Técnicas
119	10-04-2026 18:23:46	P	La Etapa 1 exige transformar información de PDF a archivos digital CAD . Sin embargo, el Anexo N°10 ya lista archivos que el consultor debe considerar como antecedentes ¿La Municipalidad entregará archivos CAD base o el contratista debe realizar el levantamiento completo desde cero a partir de los PDF?	No existen archivos CAD
120	10-04-2026 18:24:18	P	La tabla de hitos de pago indica que la Etapa 7 se paga "Contra Recepción Provisoria de la obra", pero el punto A.14.3 señala que se pagará en "4 cuotas de igual monto" por avance físico (25%, 50%, 75% y 100%) ¿El pago de la Etapa 7 es un hito único al finalizar las obras o se realizarán pagos parciales por estado de avance?	Pagos parciales según lo señalado en A.14.3. Ver modificación N°6
121	10-04-2026 18:24:41	P	En la tabla de hitos de pago, para la Etapa 8 se lee por error bajo el nombre de la etapa la frase "Permiso de Edificación", aunque la descripción del hito dice "recepción definitiva"¿Podrían confirmar que el hito de pago de la Etapa 8 es exclusivamente la Recepción Definitiva de la DOM y no el Permiso de Edificación (que corresponde a la Etapa 5)?	La etapa N°8 corresponde a la recepción definitiva del permiso de edificación.
122	10-04-2026 18:25:11	P	El punto A.2.2.2 dice que la Garantía de Fiel Cumplimiento es el 5% del precio final neto (sin impuestos) . Sin embargo, el punto A.14 dice que el precio total del contrato incluye impuestos ¿La garantía de fiel cumplimiento debe calcularse sobre el valor neto de la oferta o sobre el valor total con IVA incluido?	La garantía de fiel cumplimiento es un cinco por ciento del precio final neto (sin impuestos) ofertado por el adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 19.886 y con el artículo 121 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
123	10-04-2026 18:25:37	P	El punto A.3.4 de las bases administrativas indica primero que los valores en el portal serán "con impuestos", pero el párrafo siguiente dice que el oferente debe ingresar el mismo valor de los anexos "pero sin impuestos" ¿El monto total a digitar en la ficha del portal de Mercado Público	Los valores de la "Oferta Económica" serán en peso y con impuestos. En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, N°3-A y N°3-B (Oferta Económica), pero sin impuestos



my

			debe incluir el IVA o ser el valor neto?	
124	10-04-2026 18:25:53	P	En el Anexo N°6 se instruye que el documento debe subirse en la sección de "Anexos Técnicos", pero este documento se utiliza para evaluar el ítem 1.1 de la "Oferta Administrativa" ¿En qué sección del portal (Administrativa o Técnica) se debe adjuntar la Declaración Jurada del Programa de Integridad?	El anexo N° 6 debe ser adjuntado en la sección "Anexos Administrativos", de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas
125	10-04-2026 18:26:15	P	Las ofertas valen 120 días . El plazo de adjudicación es de 60 días y si el primer adjudicatario desiste, hay otros 60 días para el segundo . Si se suma el plazo de evaluación (15 días) , el proceso podría exceder la validez de la oferta. ¿Cómo se procederá si el proceso de readjudicación supera el plazo de 120 días de vigencia de las ofertas?	Remítase a lo señalado en el punto A.5. de las Bases de Licitación.
126	10-04-2026 18:26:31	P	El punto A.19 establece que el tope máximo de multas es el 10% del contrato . No obstante, el punto A.6.5.2 literal b) estipula que el contrato se termina si las multas "superan el 10%" ¿Cómo es posible superar el 10% para terminar el contrato si ese es el límite máximo que la Municipalidad puede aplicar según las bases?	Al alcanzar el porcentaje tope de multas, el Municipio podrá poner término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, de acuerdo con el punto A.6.5.2. de las Bases Administrativas.
127	10-04-2026 18:26:56	P	La Multa N°4 sanciona la inasistencia a reuniones con el Supervisor con 2 UTM , mientras que la Multa N°8 sanciona la inasistencia a reuniones de obra con 3 UTM. En la Etapa 7, donde coinciden reuniones de coordinación y de obra, ¿cuál de las dos multas se aplicaría en caso de inasistencia?	Para la etapa N°7 aplica la sanción señalada como multa N°8 tal como se indica en punto B.4.7.
128	10-04-2026 18:27:11	P	El punto A.9 literal n) da un plazo de 48 horas para cambiar personal , pero la multa N°6 dice que el plazo es el "señalado por el Supervisor Municipal" ¿Cuál es el plazo perentorio para el reemplazo de personal: las 48 horas de la cláusula obligatoria o el plazo discrecional del Supervisor?	Remítase a letra n de A.9 de Bases de Licitación
129	10-04-2026 18:27:25	P	En la Etapa 1, el contratista tiene 5 días hábiles para resolver observaciones . En la Etapa 2, para la misma tarea, se le otorgan 7 días hábiles ¿Existe una razón técnica para la diferencia de plazos en la	Solo por dificultad de dichas etapas.



			corrección de informes entre la Etapa 1 y la Etapa 2?	
130	10-04-2026 18:28:02	P	La Etapa 6 (Licitación) se estima en 90 días corridos. Sin embargo, el consultor solo tiene 5 días hábiles para responder consultas ¿Qué funciones cumple el consultor durante el resto de los 90 días estimados de la licitación si su participación activa se limita a los primeros 5 días de consultas?	El consultor no participa de todo el proceso de licitación de la construcción. Solo se le exige un plazo para responder las consultas técnicas relativas al proyecto de desarrollo, en caso de que se produzcan.
131	10-04-2026 18:29:02	P	Las bases técnicas dicen que son "Al menos 25 visitas" y que la cantidad es "referencial y eventual" Al ser una cantidad "eventual", ¿cómo debe el oferente costear esta etapa en su oferta económica fija (Anexo 3)?	Se deben considerar al menos 25 visitas
132	10-04-2026 18:29:30	P	El punto A.4.2 solicita acreditar al menos dos especialidades por proyecto Pero la pauta de evaluación del Anexo 4 solo otorga puntaje por el número total de proyectos. ¿Se otorgará puntaje por un proyecto que tenga 4 especialidades o se requiere que sean proyectos distintos para sumar puntos?	El puntaje se otorgará por proyecto debidamente declarado. Se considerará válido si el proyecto declarado incluye al menos dos de las especialidades señaladas.
133	10-04-2026 18:29:48	P	El punto A.4.1 dice que para obtener puntaje, todos los miembros de la UTP deben tener programa de integridad Pero el Anexo N°6 en su redacción dice que si se trata de UTP y no acreditan, se evalúa con 0 ¿Basta con que el representante de la UTP tenga el programa de integridad o es mandatorio para el 100% de los integrantes?	En los casos de Uniones temporales de proveedores, cada miembro deberá completar el Anexo N°6. Ver nota del Anexo N°6 y punto A. 4.1. de las Bases Administrativas
134	10-04-2026 18:30:01	P	El contrato dura hasta 915 días El reajuste por IPC se aplica solo tras 12 meses Muchas etapas de diseño terminarán antes de ese plazo. ¿El reajuste por IPC se aplicará sobre el saldo de precio de las etapas de asesoría (6, 7 y 8) si el contrato supera el año de vigencia?	Remítase a los párrafos tercero y cuarto del punto A.14. de las Bases Administrativas.
135	10-04-2026 18:30:14	P	El punto A.1.4 indica que prima el Anexo N°3 sobre el valor ingresado en el portal Sin embargo, el portal es la herramienta legal de adjudicación en Mercado Público.	Remítase al punto A.3.2. de las Bases Administrativas.



[Handwritten signature]

			En caso de un error de digitación en el portal, ¿la Municipalidad corregirá el monto de la adjudicación basándose en el archivo Excel del Anexo 3?	
136	10-04-2026 18:30:37	P	Las bases exigen "absoluta confidencialidad" , pero también obligan a publicar las declaraciones de ausencia de conflicto de interés de la comisión en el portal público ¿Qué información específica del proyecto se considera "reservada" que pudiera entrar en conflicto con la transparencia del proceso en Mercado Público?	Remítase al punto A.13. de las Bases Administrativas, que establece la confidencialidad entre el Contratista y la Municipalidad.
137	10-04-2026 18:36:20	P	Las bases fijan un monto estático del 5% del precio final neto . Sin embargo, el Art. 11 de la Ley 19.886 permite que este porcentaje varíe si se trata de ofertas temerarias o contrataciones riesgosas . ¿Por qué las bases no contemplan la facultad legal de aumentar el monto de la garantía ante ofertas temerarias según lo permitido por el Art. 11?	Remítase al punto A.1.4. de las Bases Administrativas.
138	10-04-2026 18:37:14	P	Las bases condicionan la devolución a la aprobación del informe de liquidación . La ley estipula que deben permanecer vigentes hasta 60 días hábiles tras la culminación del contrato . ¿Cómo se asegura que el informe de liquidación se apruebe dentro del plazo legal de vigencia de la garantía para no retener el documento más allá de lo permitido?	Estese a lo establecido en el artículo N°122 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de las Ley 19.886.
139	10-04-2026 18:37:31	P	El contrato prohíbe reajustes durante los primeros 12 meses . El Art. 6 de la ley exige que las bases permitan alcanzar la combinación más ventajosa considerando todos los costos presentes y futuros . ¿Cómo se garantiza el equilibrio financiero del contrato ante inflaciones imprevistas si el precio se mantiene fijo obligatoriamente por un año según el Art. 13?	Estese a lo indicado en el punto A.14. de las Bases Administrativas.
140	10-04-2026 18:37:39	P	Las bases destinan los primeros pagos a deudas previsionales de los últimos 2 años . La ley establece que esta obligación debe acreditarse liquidada a la mitad del periodo de ejecución . ¿Se exigirá la acreditación de pago de deudas laborales antes de cursar el primer estado de pago o se esperará a la mitad del contrato como indica el Art. 4?	Remítase al punto A.9. y A.10. de las Bases Administrativas.



141	10-04-2026 18:38:13	P	Criterios de Impacto Social: Las bases asignan 1 punto a este criterio dentro de la oferta administrativa . El Art. 6 de la ley exige que estos criterios tengan una ponderación inferior que no prevalezca sobre lo técnico y económico . ¿Se considera que otorgar el mismo peso (1 punto) a la integridad y al impacto social respeta la jerarquía de criterios complementarios definida en la ley?	Remítase al punto A.4.7. de las Bases Administrativas y a lo dispuesto en el Anexo N°4
142	10-04-2026 18:38:33	P	Las bases permiten UTPs generales . El Art. 51 define a la UTP como un conjunto de empresas de menor tamaño . ¿Por qué las bases permiten la participación de grandes empresas en UTP si la ley las restringe conceptualmente a empresas de menor tamaño en el Art. 51?	Remítase al punto A.1.4. de las Bases Administrativas y al artículo N°51 de la Ley 19.886.
143	10-04-2026 18:38:43	P	El municipio plantea el término del contrato si un miembro de la UTP cae en inhabilidad . El Art. 53 de la ley faculta a la unión a decidir si continúa con sus restantes integrantes . ¿Vulneran las bases el derecho de la UTP a decidir su continuidad establecido en el Art. 53 de la ley?	Remítase al numeral i. de la letra l) del punto A.6.5. de las Bases Administrativas
144	10-04-2026 18:38:54	P	Las bases dan prioridad al Anexo N°3 sobre el valor digital del portal . El Art. 18 de la ley obliga al uso de sistemas electrónicos para todos los procesos de adquisición . ¿Es legal que un archivo Excel externo prevalezca sobre la oferta formal ingresada al sistema electrónico de Mercado Público según el Art. 18?	Si, prevalece el principio de Estricta Sujeción a las Bases establecido en el artículo 10 y siguiente de la Ley 19.886.
145	10-04-2026 18:39:08	P	Comportamiento del Proveedor: Se asigna puntaje basado en una nota 5/5 . La ley exige considerar reclamos y recursos interpuestos . ¿Asegura la nota simple 5/5 la evaluación del historial de reclamos exigido por el Art. 12 para medir la idoneidad técnica?	Este subcriterio de evaluación no mide idoneidad técnica, sino comportamiento informado en el Portal www.mercadopublico.cl
146	10-04-2026 18:39:31	P	Puntaje por Experiencia: Se exigen 10 proyectos de más de 5.000 m2 para el máximo puntaje . El Art. 58 prohíbe que la experiencia sea un obstáculo para empresas de menor tamaño . ¿Respeta el requisito de 10 grandes proyectos el principio de proporcionalidad y no discriminación del Art. 2 bis para nuevas empresas?	La presente licitación no restringe la participación de oferentes que tengan interés en participar, pudiendo presentar sus propuestas, las cuales se evaluarán acorde a la Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4
147	10-04-2026 18:39:43	P	Las bases declaran inadmisibles ofertas con inconsistencias detectadas en evaluación . El Art. 10 exige estricta sujeción a las bases pero la ley permite	En los casos en que proceda, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación y en la normativa aplicable, el municipio podrá ejercer



137

			aclarar errores formales . ¿Se permitirá la subsanación de errores no esenciales según el Art. 13 ter o se aplicará la inadmisibilidad directa de las bases?	facultad contenida en art. 56 del Reglamento.
148	10-04-2026 18:39:51	P	El cronograma fija 60 días para adjudicar . El Art. 2 bis exige satisfacción oportuna de las necesidades . ¿Cómo se justifica un plazo de 60 días frente al principio de eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos del Art. 2 bis?	Remítase a lo señalado en el punto A.5. de las Bases de Licitación
149	10-04-2026 18:40:06	P	Sello 40 Horas: Se evalúa como materia de impacto social . El Art. 6 de la ley permite evaluar condiciones laborales ventajosas según la naturaleza del servicio . ¿Cómo se vincula técnicamente el Sello 40 horas con la calidad del diseño de arquitectura objeto de esta licitación según el Art. 6?	Este subcriterio de evaluación no mide idoneidad técnica. Remítase al punto A.4.1 de las Bases Administrativas y al Anexo N°4.
150	10-04-2026 18:40:23	P	Empresa de Menor Tamaño: Se otorga puntaje por ser EMT . El Art. 47 excluye de esta categoría a empresas controladas por sociedades que no sean EMT . ¿Verificará el municipio el beneficiario final para validar la calidad de EMT según lo exigido por el Art. 47 de la ley?	Si, remítase al punto A.4.1. de las Bases Administrativas, recuadro: "Materia de Impacto Social" N°3.
151	10-04-2026 18:41:07	P	El contrato termina al llegar al 10% de multas acumuladas . El Art. 13 ter vincula las multas al precio del contrato . ¿Es proporcional terminar el contrato al 10% si legalmente el proveedor podría seguir operando hasta un 30% de sanción según la ley?	La Municipalidad, en uso de la facultad entregada en el artículo 13 ter de la Ley 19.886, establece que un 10% será el tope máximo aplicable para las multas y como causal de término de contrato, en las presentes bases de licitación. Remítase al punto A.19. y A.6.5.2. de las Bases administrativas.
152	10-04-2026 18:41:23	P	Las bases permiten informar la subcontratación antes de iniciar la ejecución . El Art. 15 de la ley exige que se indique la parte a subcontratar y el monto durante el procedimiento de contratación . ¿Por qué las bases postergan esta información si el Art. 15 de la ley exige su declaración previa en la oferta?	No se entiende su pregunta. Dicha información se exige según lo señalado en las bases de conformidad con ley, especialmente artículo 15
153	10-04-2026 18:41:41	P	Se fija un tope del 30% del monto total . El Art. 15 de la ley permite la ejecución parcial por terceros sin fijar un porcentaje máximo legal . ¿Existe un fundamento técnico-jurídico para el límite del 30% más allá de la discrecionalidad municipal frente al Art. 15?	Si, remítase a la letra a) del artículo 128 del Decreto N°661 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
154	10-04-2026 18:42:01	P	Modificación por Caso Fortuito: El contratista debe proponer alternativas ante impedimentos . El Art. 13 faculta directamente al organismo a aumentar el plazo mientras dure el impedimento . ¿Puede el municipio rechazar la	Remítase al punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas.



mf

mf

			suspensión de plazo si el Art. 13 lo faculta expresamente para actuar ante casos de fuerza mayor?	
155	10-04-2026 18:42:40	P	Se permite incorporar proyectos no considerados originalmente en las bases técnicas . El Art. 13 prohíbe modificaciones que alteren los elementos esenciales del contrato inicial . ¿Incorporar proyectos nuevos de instalaciones no constituye una alteración de la esencia del contrato original prohibida por el Art. 13?	No. Remítase al punto A.15. de las Bases Administrativas con relación a la letra a) del artículo 13 de la Ley 19.886.
156	10-04-2026 18:42:51	P	Responsabilidad Culpa Leve: Las bases exigen responder al menos de la culpa leve . El Art. 13 bis permite establecer mecanismos de indemnización específicos . ¿Cómo se valoriza el daño por "culpa leve" en un diseño arquitectónico para efectos de las indemnizaciones que permite el Art. 13 bis?	Remítase a lo señalado en las bases de licitación, especialmente lo indicado en los puntos A.17 y siguientes.
157	10-04-2026 18:43:00	P	Propiedad de la Información: El municipio reclama la propiedad exclusiva de los datos digitales . El Art. 20 de la ley obliga a que la información esté disponible en formatos de datos abiertos y reutilizables . ¿Se publicarán los planos y diseños en formatos abiertos según el Art. 20 o se mantendrán privados invocando la cláusula de propiedad de las bases?	La Municipalidad dará cumplimiento a las exigencias normativas aplicables a la presente licitación.
158	10-04-2026 18:43:12	P	Confidencialidad Absoluta: Se exige reserva total de todos los antecedentes . El Art. 20 establece la transparencia como regla general salvo secreto legal . ¿Bajo qué norma legal se justifica la "absoluta confidencialidad" de este diseño frente al principio de transparencia activa del Art. 20?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°157
159	10-04-2026 18:43:22	P	Notificación de Multas: Se notificará por correo electrónico . El Art. 10 de la ley establece que todas las notificaciones se entienden realizadas 24 horas después de su publicación en el portal . ¿Prevalece el aviso por correo electrónico de las bases sobre la regla legal de las 24 horas de publicación en Mercado Público según el Art. 10?	Remítase a lo establecido en las bases de licitación, especialmente en el punto A.19. de las Bases Administrativas
160	10-04-2026 18:43:51	P	Cobro de Multas: Las bases permiten descontar multas de pagos pendientes . El Art. 13 ter prohíbe el cobro de multas si la entidad adeuda pagos por prestaciones de meses anteriores	Remítase al punto A.19. de las Bases Administrativas



			¿Respetará el municipio la prohibición legal de cobro de multas si mantiene facturas impagas del contratista según el Art. 13 ter?	
161	10-04-2026 18:44:10	P	Las bases remiten a los "recursos que establezca la ley" El Art. 30 bis crea una reclamación administrativa específica a través del portal ¿Se informará al contratista sobre su derecho a reclamar ante la Dirección de Compras según el Art. 30 bis en el acto de aplicación de la multa?	No se entiende su pregunta. Contratista podrá ejercer las atribuciones que la norma le otorgue cuando correspondan. Remítase a lo señalado en art. 30bis de Ley 19.886, art. 8 Código Civil.
162	10-04-2026 18:44:19	P	Plazo de Descargos: Se otorgan 5 días hábiles para descargos ante multas La ley exige un procedimiento que respete la contradictoriedad e impugnabilidad ¿Se considera que 5 días es un plazo suficiente para preparar una defensa técnica compleja en un proyecto de especialidades según el Art. 13 ter?	Remítase al punto A.19 de las Bases Administrativas.
163	10-04-2026 18:44:34	P	Las bases no mencionan la suspensión judicial El Art. 25 bis faculta al Tribunal de Contratación Pública a suspender el contrato en cualquier estado ¿Cómo procederá el municipio ante una orden de suspensión judicial si las bases obligan a la ejecución permanente del servicio?	Procederá como el mismo art. 25 bis de la Ley establece.
164	10-04-2026 18:45:19	P	Resolución de Discrepancias: Las bases dan exclusividad al municipio para resolver dudas El Art. 24 de la ley entrega competencia exclusiva al Tribunal de Contratación Pública para conocer actos ilegales ¿Reconoce el municipio que sus resoluciones sobre discrepancias pueden ser impugnadas ante el Tribunal según el Art. 24, pese a la redacción de la cláusula A.6.2?	No se entiende su pregunta. Oferentes o Contratista podrán ejercer las atribuciones que la norma les otorguen cuando correspondan.
165	10-04-2026 18:45:41	P	Las bases no contemplan la interrupción por reclamo administrativo El Art. 24 ter establece que la reclamación administrativa interrumpe el plazo para demandar ante el tribunal ¿Cómo se ajustará el cronograma de ejecución si un oferente interrumpe el proceso mediante la reclamación del Art. 24 ter?	Remítase al punto A.1.4. de las Bases Administrativas.
166	10-04-2026 18:45:58	P	Se extingue el contrato por muerte de la persona natural contratista El Art. 13 bis establece esta causal pero permite indemnizaciones ¿Por qué se excluye toda indemnización a los herederos si	Remítase a lo establecido en la letra g) del artículo 13 bis de Ley 19.886 con relación al punto A.6.5. de las Bases Administrativas.



mp

mp

			el Art. 13 bis permite establecer mecanismos de compensación en las bases?	
167	10-04-2026 18:46:19	P	El consultor debe responder consultas en 5 días hábiles durante un proceso de 90 días . El Art. 2 bis exige eficiencia en la gestión . ¿Es eficiente limitar la asesoría técnica a 5 días en un proceso de licitación de obras de 3 meses según los principios del Art. 2 bis?	Ver respuesta a consulta N°130
168	10-04-2026 18:46:38	P	e exigen al menos 25 visitas de carácter "eventual" . El Art. 6 exige bases con condiciones claras que permitan valorizar beneficios y costos . ¿Cómo puede el oferente valorizar con precisión un costo "eventual" para cumplir con la oferta económica cerrada exigida por el Art. 6?	Se deben considerar al menos 25 visitas
169	10-04-2026 18:46:56	P	El contratista es responsable exclusivo del costo . El Art. 11 regula las garantías pero no el traspaso de costos de seguridad ciudadana . ¿Incluye el presupuesto de \$315 millones los costos adicionales de seguridad por trabajar en recintos municipales críticos según el Art. 12?	El oferente debe hacer su oferta económica considerando todos los costos inherentes al servicio que se requiere contratar.
170	10-04-2026 18:47:15	P	Se otorgan 25 días hábiles para firmar . El Art. 10 exige que en licitaciones sobre 5.000 UTM pasen al menos 10 días desde la notificación . ¿Asegurará el municipio el cumplimiento del periodo de espera de 10 días ("standstill") del Art. 10 antes de permitir la firma del contrato?	La presente licitación, es menor a 5.000 UTM.
171	10-04-2026 18:50:11	P	Las bases exigen que el precio se mantenga fijo e invariable durante el primer año, sin posibilidad de reajuste . Aunque la ley permite alcanzar la combinación más ventajosa, esta fijeza absoluta ante escenarios de inflación imprevista puede romper el equilibrio financiero del contrato que el Art. 13 de la ley busca proteger en las modificaciones	No hay pregunta para responder.
172	10-04-2026 18:50:25	P	La cláusula A.6.2 otorga a la Municipalidad la facultad de resolver "exclusivamente" cualquier duda o discrepancia real o aparente . Esto desfavorece al proveedor frente al Art. 24 de la Ley, que establece la competencia del Tribunal de Contratación Pública para conocer actos ilegales o arbitrarios durante la ejecución	No hay pregunta para responder.



173	10-04-2026 18:51:40	P	Si el contratista no paga una multa en 10 días hábiles y no hay pagos pendientes, el municipio puede ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento . La ley exige procedimientos que respeten la impugnabilidad una ejecución tan rápida de la garantía de cumplimiento por una multa administrativa es una medida altamente gravosa. Se solicita ampliar a 30 días	No se acoge la sugerencia. Remítase al punto A.19. de las Bases Administrativas
174	10-04-2026 18:52:33	P	Las bases indican que en casi todas las causales de término anticipado (incluyendo el desistimiento municipal) "no habrá indemnización alguna para el Contratista" . Sin embargo, el Art. 13 bis de la ley faculta expresamente a que las bases establezcan mecanismos de compensación e indemnización. Se solicita definir cuál será la compensación legal en caso de desistimiento.	No se acoge sugerencia.
175	10-04-2026 18:53:45	P	Se exigen al menos 25 visitas a terreno en la Etapa 7, pero se aclara que la cantidad es "referencial y eventual" . Al ser un contrato a suma alzada, el proveedor debe absorber el riesgo de que el número de visitas sea mayor al estimado sin un mecanismo claro de compensación por costos variables. Favor definir que será un total máximo de 25 visitas	Se deben considerar 25 visitas
176	10-04-2026 18:54:16	P	El contratista debe cambiar al personal que el municipio exija en un máximo de 48 horas . En servicios de diseño especializado, encontrar y validar un reemplazo idóneo en ese tiempo es una carga desproporcionada que contraviene el principio de eficiencia y racionalidad. Se solicita 10 días.	No se acoge la sugerencia.
177	10-04-2026 18:54:37	P	La devolución de la garantía de fiel cumplimiento solo procede una vez aprobado el informe de liquidación por Decreto Alcaldicio, sin fijar un plazo máximo para dicha aprobación . El Art. 11 de la ley establece que la garantía debe permanecer vigente hasta 60 días hábiles tras el término si el municipio demora la liquidación administrativa, retiene el capital del proveedor más allá del plazo legal	No hay pregunta para responder.
178	13-04-2026 11:43:23	P	se solicita indicar un monto mínimo a ofertar.	No se acoge solicitud. Remítase al punto A.1.2. de las Bases Administrativas.

inf

179	13-04-2026 15:21:24	P	La oferta economica se evaluara con impuestos incluidos? Por favor aclarar. gracias	Ver punto A.3.4 de Bases de licitación.
180	13-04-2026 15:29:53	P	Solicito reevaluar los porcentajes maximos de los estados de pago para las etapas de levantamiento y anteproyecto, los porcentajes de pago maximo establecidos no se ajustan al trabajo realizado. Sugiero bajar el porcentaje maximo de pago de desarrollo del proyecto a un 40% y redistribuir el delta en estas etapas. gracias	Ver modificación de Bases N°3
181	14-04-2026 16:14:20	P	Se entregarán planos actualizados de los espacios a intervenir?	Al consultor adjudicado se le entregara esquemas, programa tentativo de recintos, consideraciones y necesidades a cubrir. Además de todos los planos disponibles que se dispongan para desarrollar la consultoría.
182	14-04-2026 16:15:07	P	Se entregará en detalle el programa de recintos y superficies requeridas?	Ver respuesta a consulta N°181
183	14-04-2026 16:15:39	P	Se entregarán planos de rampas de acceso a los estacionamientos?	Ver respuesta a consulta N°181
184	14-04-2026 16:16:40	P	Se exigirá Estudio IMIV? y de ser así, el costo será de cargo de la Consultoría?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
185	14-04-2026 16:17:22	P	Se exigirá Aprobación Municipal y pago de derechos, y quién deberá asumirlos?	Ver respuesta a consulta N°79
186	14-04-2026 16:18:00	P	Se exigirán Revisores Independientes de ARQ y EST y quién cancela estos honorarios?	Ver respuesta a consulta N°81
187	14-04-2026 16:19:50	P	Los honorarios para 10 especialidades llegan a UF 0.25 x m2, lo cual es claramente insuficiente para desarrollar correctamente todos los proyectos. Se solicita revisar el monto de honorarios referenciales.	La presente licitación no contempla montos referenciales de honorarios profesionales
188	15-04-2026 12:34:31	P	Favor se solicita definir un tipo de imiv que sea equivalente para todos los oferentes de tal manera de asegurar la igualdad de condiciones entre todos los oferentes.	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
189	15-04-2026 12:35:55	P	se solicita una definición clara por parte de la DOM en relación a los requerimientos que solicitará para aprobación de un permiso de obra.	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.

ml

190	15-04-2026 12:48:37	P	FAVOR SUBIR ANEXOS EN FORMATO EDITABLE WORD O EXCEL	Anexos disponibles en el portal
191	15-04-2026 17:07:19	P	favor aclarar si en el anexo 8 debe ser rellenado por cada especialista solicitado, vale decir el profesional eléctrico, sanitario, climatización y detección de incendios	Es respecto de la experiencia del oferente
192	15-04-2026 17:09:02	P	favor definir si la experiencia del anexo 8 se refiere a la misma empresa oferente o a los profesionales específicos de cada especialidad. no se entiende.	Ver respuesta a consulta N°191
193	15-04-2026 17:12:07	P	normalmente los proyectos de especialidades son profesionales que prestan servicios específicos para cada especialidad, lo cual no siempre queda anotado como algo específico en el contrato, sino más bien como "desarrollo de proyecto de arquitectura y especialidades" sin especificar cuáles. Sirven los contratos que lo consignan de esa forma?	Si, pero debe estar detallado las especialidades realizadas de acuerdo con lo señalado en A.4.2 "Anexo N°8"
194	15-04-2026 17:15:22	P	muchos proyectos son desarrollados y no alcanzan a obtener el permiso de edificación aunque se hayan desarrollado por completo pero el mandante haya desistido de seguir adelante. Por ello se solicita que además se acepten certificados que acrediten la experiencia en Anexo 7	Ver modificación de Bases N°1
195	15-04-2026 17:16:18	P	Se solicita aumentar los años de rango para la certificación de experiencia de anexo 7 y 8	Ver modificación de Bases N°1
196	16-04-2026 13:26:03	P	En el anexo n°3-A aparece un listado de profesionales, pero no coinciden directamente con las especialidades nombradas en el punto B.1 de las bases de esta licitación, como por ejemplo Ingeniero Mecánico, Ingeniero Junior o Dibujante técnico tampoco especialidades como Sanitario y Prevención de Incendios, mencionadas en las bases, tienen un profesional asignado en el anexo. Por favor confirmar qué profesional corresponde a qué especialidad.	El listado de especialidades a desarrollar son las mínimas para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación. El listado de profesionales cubre la mayor parte de dichas instalaciones y si el oferente lo estima necesario puede incorporar otros en dicho listado de profesionales. Ver modificación de Bases N°3 y en instrucciones de llenado.
197	17-04-2026 09:05:16	P	Para efectos de acreditar experiencia del oferente se pueden presentar certificados de experiencia emitidos por mandantes publicos? considerando que muchas veces los arquitectos de estos servicios suscriben los permisos de edificación?	Ver modificación de Bases N°1



Pop

198	17-04-2026 09:49:22	P	Según el anexo N°8, se deben acompañar copias de contrato o decreto de contratación por proyectos entre 2020 hasta 2026 que identifique al oferente como diseñador de proyectos de especialidades ¿Esto aplica solo al oferente o al equipo de especialistas del oferente?	Aplica al oferente, ver respuesta N°191
199	17-04-2026 09:50:07	P	En el anexo n°3-A aparece un listado de profesionales, pero no coinciden directamente con las especialidades nombradas en el punto B.1 de las bases de esta licitación, como por ejemplo Ingeniero Mecánico, Ingeniero Junior o Dibujante técnico tampoco especialidades como Sanitario y Prevención de Incendios, mencionadas en las bases, tienen un profesional asignado en el anexo. Por favor confirmar qué profesional corresponde a qué especialidad.	Ver respuesta a pregunta N°196
200	17-04-2026 09:51:25	P	Se solicita aclarar si la especialidad de Climatización puede desarrollarla un profesional Ingeniero de Ejecución Mecánico	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, ver B.4.2 de Bases Técnicas. En todo caso en el anexo de profesionales se indica un profesional de climatización.
201	17-04-2026 10:28:45	P	Respecto del "Comportamiento Base en Mercado Público", se solicita reconsiderar el puntaje asignado, en base a tramos, es decir, entre 4,01 y 5 punto (de 5), otorgar el 100% (es decir, un punto). Esto, ya que la evaluación que hace Mercado Publico cuenta con dos decimales, y algunos oferentes, cuentan con puntaje de 4,98 o 4,95 o 4,89, siendo en la práctica, cercado a 5.	No se acoge la sugerencia.
202	17-04-2026 10:30:38	P	Respecto de la pregunta N° 201, el criterio de "Comportamiento Base Mercado Público" será exigido para todos los integrantes de una UTP?, o sólo el del Oferente a través del cual se ingresa la oferta?	Remítase al punto A.4.1. de las Bases Administrativas, recuadro: "Nota comportamiento Base en Mercado público"
203	20-04-2026 11:19:09	P	Se solicita extender los años de acreditación para los proyectos a validar, respecto de lo indicado en el Anexo N° 07. Actualmente figura en las Bases el requerimiento de acreditar experiencia para el oferente, desde el 01 de año de 2020, pero se solicita ampliarlo hasta el año 01 de enero de 2015, considerando que el periodo solicitado en las Bases, incluye el estallido social y la pandemia.	Ver modificación de Bases N°1
204	20-04-2026 15:49:35	P	Favor confirmar qué documentos se deben presentar legalizados ante notario.	La presente licitación no contempla esa exigencia.

ML



205	21-04-2026 10:49:45	P	Acreditación de experiencia con proyectos ejecutados en recintos de las Fuerzas Armadas sin ingreso a DOM (Art. 116 inciso 5° LGUC) El punto A.4.2 de las Bases Administrativas señala que la experiencia del oferente (Anexo N°7) debe acreditarse mediante permisos de edificación emitidos por la D.O.M. respectiva o certificados de recepción de permisos de edificación emitidos por la D.O.M., correspondientes a proyectos de edificación de más de 5.000 m². Sin embargo, el inciso quinto del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC, D.F.L. N°458 de 1975) establece expresamente que las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas no requerirán de los permisos a que se refiere el inciso primero de este artículo ni estarán sometidas a inspecciones o recepciones de ningún tipo por las Direcciones de Obras Municipales, agregando que todas estas obras deberán ajustarse a las Normas Técnicas y Reglamentos vigentes. En virtud de lo anterior, los proyectos de edificación ejecutados en recintos de las Fuerzas Armadas no pueden, por imperativo legal, contar con permisos ni recepciones de DOM, siendo reemplazados por autorizaciones, recepciones o certificaciones propias de la institución respectiva, las cuales igualmente acreditan que el proyecto cumplió con las normas técnicas y reglamentos vigentes. Dado que la imposibilidad de contar con documentos DOM es una consecuencia directa de la ley y no una deficiencia del oferente ni del proyecto, y considerando que la finalidad de la exigencia es acreditar experiencia real en proyectos de edificación de gran escala, ¿se aceptará como antecedente válido para acreditar la experiencia del Anexo N°7 la documentación institucional de las Fuerzas Armadas que cumpla una función equivalente, tales como resoluciones de autorización de obras, actas de recepción institucional o certificados emitidos por la autoridad técnica de la institución, en reemplazo del permiso o certificado de recepción DOM? Ver modificación de Bases N°1
-----	------------------------	---	---

Handwritten signature or initials in blue ink.

			Consideración del Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) como costo directo del proyecto Las Bases Técnicas contemplan un proyecto de rehabilitación que incluye cambios de uso en el Bloque Norte, pasando de galería comercial a bodega centralizada municipal y base de operaciones de seguridad pública, en una superficie total de aproximadamente 30.391 m². Dadas estas características, es altamente probable que el proyecto requiera la elaboración de un Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) de conformidad con lo establecido en el D.S. N°83 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sin embargo, las bases no contemplan ninguna partida específica para este ítem en los Anexos N°3, N°3-A o N°3-B, ni se hace mención alguna al IMIV en las Bases Técnicas. Dado que la categoría del IMIV no ha sido determinada previamente por la entidad licitante, el costo de dicho estudio es incierto para el oferente al momento de presentar su propuesta económica, pudiendo variar significativamente según la categoría que determine el organismo competente. En virtud de lo anterior se consulta: ¿Está considerada la elaboración del IMIV dentro del alcance del presente contrato? Y en caso afirmativo, ¿será reconocido como un costo directo con valor proforma de \$10.000.000 pagadero por la municipalidad al margen de la oferta hora hombre, o deberá ser incorporado por el oferente dentro de su propuesta económica?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
206	21-04-2026 10:58:12	P		
207	22-04-2026 01:16:51	P	Favor subir los anexos de preferencia editables, gracias!	Anexos disponibles en el portal
208	22-04-2026 01:20:05	P	favor considerar los certificados emitidos por los mandantes.	Ver modificación de Bases N°1
209	22-04-2026 01:22:12	P	favor considerar experiencia del oferente anterior a la pandemia, según bases se consideran desde 01 de enero 2020 año de inicio pandemia.	Ver modificación de Bases N°1



128

210	22-04-2026 01:25:58	P	favor considerar permisos de edificación menores a 5.000 m2	No se acoge la sugerencia
211	22-04-2026 01:30:37	P	favor, subir el excel de los anexos 3, 3-A y 3-B.	Anexos disponibles en el portal
212	22-04-2026 01:31:01	P	favor considerar si tardan en entregar las respuestas, aplazar el cierre de la oferta.	Se acoge sugerencia. Ver cronograma del portal

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-33-LP26.**
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



1477



1322

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
INU

Propuesta modificaciones y respuestas a preguntas del foro de la Licitación Pública
DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR,
ID: N° 2345-33-LP26

LAS CONDES, 6 de mayo de 2026

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL FORO
“DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS ESCUELA MILITAR”

ID2345-33-LP26

PROPUESTA MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Modificación N°1:

**En Bases administrativas, ítem A.4.2
donde dice:**

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar permisos de edificación emitidos por la D.O.M respectiva o certificados de recepción de permisos de edificación emitidos por la D.O.M respectiva que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique su participación como proyectista Arquitectónico o Arquitecto Patrocinador en proyectos de edificación de más de 5.000 m2. En el evento que el oferente sea persona jurídica se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.

Anexo N°8	“Experiencia Específica del Oferente en Proyectos de Especialidades”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar, copia de contrato o decreto de contratación, por proyectos que hayan sido emitidos en el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique al oferente como el diseñador de proyectos de especialidades de recintos destinados al uso público, residencial, institucional, comercial o de equipamiento, que contemplen al menos dos de las siguientes áreas: proyectos eléctricos, sanitarios, de climatización o de detección y extinción de incendios. En el evento que el oferente sea persona jurídica, se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, o que estos no contengan el año de ejecución, la identificación del proyecto o la individualización clara de al menos dos especialidades, dicha experiencia no será considerada.
-------------------------	--

Debe decir:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar permisos de edificación (permisos de obras mayores o menores) emitidos por la D.O.M respectiva o certificados de recepción de permisos de edificación (permisos de obras mayores o menores) emitidos por la D.O.M respectiva, o certificados de mandantes, que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique su participación como proyectista Arquitectónico o Arquitecto Patrocinador en proyectos de edificación de más de 5.000 m2. En el evento que el oferente sea persona jurídica se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los

	antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Experiencia Específica del Oferente en Proyectos de Especialidades”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar, copia de contrato o decreto de contratación, por proyectos que hayan sido emitidos en el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que identifique al oferente como el diseñador de proyectos de especialidades de recintos destinados al uso público, residencial, institucional, comercial o de equipamiento, que contemplen al menos dos de las siguientes áreas: proyectos eléctricos, sanitarios, de climatización o de detección y extinción de incendios. En el evento que el oferente sea persona jurídica, se aceptará la experiencia de sus socios o ejecutivos en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en los párrafos anteriores, debiendo acreditar esta calidad. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, o que estos no contengan el año de ejecución, la identificación del proyecto o la individualización clara de al menos dos especialidades, dicha experiencia no será considerada.

Modificación N°2:

En Bases Técnicas, ítem B.6.
donde dice:

B.6. JEFE SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Como contraparte técnica del contrato el consultor deberá designar un jefe Supervisor del contrato, que será un Arquitecto Titulado con al menos 5 años de experiencia profesional en el área, para lo cual deberá presentar copia del Certificado de Título de conformidad a lo señalado en el A.5.2., tener patente profesional al día, que actuará además como Arquitecto patrocinante para solicitar los permisos o autorizaciones y recepciones que se gestionen ante la Dirección de Obras Municipales.

Debe decir:

B.6. JEFE SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Como contraparte técnica del contrato el consultor deberá designar un jefe Supervisor del contrato, que será un Arquitecto Titulado o un Ingeniero Civil Titulado, ambos con al menos 5 años de experiencia profesional en el área, para lo cual deberá presentar copia del Certificado de Título de conformidad a lo señalado en el A.5.2. y tener patente profesional al día. Cabe hacer presente que se deberá contar con un Profesional “Arquitecto Patrocinante” para solicitar los permisos o autorizaciones y recepciones que se gestionen ante la Dirección de Obras Municipales, pudiendo ser el mismo que el jefe Supervisor del contrato.

Modificación N°3:

Se adjunta nuevo archivo denominado **"ANEXOS EDITABLES-V2"**, que modifica los rangos máximos de las etapas 1-2-3, en anexo N°3 y N°3-B.

Modificación N°4:

Incorpórese la causal de modificación N°5 en el punto **A.15.** de las Bases Administrativas, en el siguiente tenor:

5. Durante el desarrollo de la etapa N°1 descrito en el punto B.4.1. de las Bases Técnicas, el contratista, podrá identificar la necesidad de incorporar otros estudios no previstos inicialmente en el contrato, justificando la necesidad de contar con él, para dar cumplimiento normativo y legal con la finalidad de obtener el permiso que corresponda por parte de la D.O.M. Para ello, el contratista deberá realizar un informe técnico dirigido al supervisor municipal y deberá indicar al menos, el estudio que se debe realizar, la categoría en caso de corresponder, el valor y la etapa del contrato en la que se deberá tramitar la obtención de este, debiendo el supervisor municipal aprobar fundadamente el informe técnico del contratista, previo a la tramitación del respectivo acuerdo de modificación y el Decreto Alcaldicio correspondiente.

En todo caso, el valor por pagar del nuevo estudio dependerá del tamaño o categoría de este, monto que, en todo caso, no podrá ser superior a \$10.000.000.- debiendo ser pagado una vez obtenido el respectivo "certificado IMIV o resolución u oficio de respuesta aprobatorio o el que corresponda" del estudio incorporado, de acuerdo con el procedimiento de pago establecido en el punto A.14.2 de Bases Administrativas.

Modificación N°5:

En Bases Administrativas, ítem A.14.2,

Donde dice:

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de la etapa respectiva, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.3. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Debe decir:

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de la etapa respectiva, emitido por el Supervisor Municipal.

En el caso de proceder el pago a propósito de la causal del "nuevo estudio" indicado en el numeral 5. del punto A.15. de las bases, el contratista deberá presentar el "Certificado IMIV o resolución u oficio de respuesta aprobatorio o el que corresponda", junto al informe de Recepción conforme del Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico

facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.3. de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Modificación N°6:
En Bases Administrativas, ítem A.14.1,
Donde dice:

Etapas 7: Ejecución de las obras	Contra Recepción Provisoria de la obra por parte del Supervisor Municipal
---	---

Debe decir:

Etapas 7: Ejecución de las obras	De acuerdo con los pagos parciales establecidos en el punto A.14.3. de las bases.
---	---

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	08-04-2026 12:55:20	P	Por favor subir los anexos en formatos editables.	Anexos disponibles en el ID de la licitación
2	09-04-2026 10:12:20	P	Considerando de que se trata de un proyecto de "Rehabilitación" de una infraestructura preexistente, ¿se puede acreditar experiencia con permiso de edificación de obra menor (se trata de una intervención interior completa de un edificio existente sobre los 5.000 m2)?	Ver modificación de Bases N°1
3	10-04-2026 09:06:05	P	Considerando el objeto de la licitación para la experiencia del oferente es posible presentar permisos de edificación y/o recepción definitiva en los que conste participación como proyectista de cálculo estructural?	No, remítase a la modificación de Bases N°1
4	10-04-2026 09:07:30	P	Para la "Experiencia Específica del Oferente en Proyectos de Especialidades", se pueden presentar certificados de experiencia emitidos por mandantes publicos?	No se acepta la solicitud
5	10-04-2026 09:08:10	P	Para la "Experiencia Específica del Oferente en Proyectos de Especialidades", existe algún límite de tiempo o se puede presentar experiencia de cualquier fecha?	Si, remítase a la modificación de Bases N°1
6	10-04-2026 09:09:12	P	Por favor subir anexos en formato editable	Anexos disponibles en el ID de la licitación

7	10-04-2026 09:10:25	P	Por favor subir anexos de oferta económica en formato Excel editable como se indica en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas.	Anexos disponibles en el ID de la licitación
8	10-04-2026 09:17:53	P	Por favor confirmar que dentro del estudio planimetrico NO se considerará el desarrollo de ensayos sobre materiales existentes	El estudio planimétrico está pensado para confirmar dimensiones, espacios, zonas, alturas, etc. y en general para disponer para el desarrollo de las especialidades archivos digitales. No se ha considerado estudios de ensayos u otros, dado que la estructura es existente. Cabe hacer presente que el desarrollo del proyecto deberá considerar la utilización de materiales de acuerdo con las normativas vigentes. Remítase al punto B.1 de Bases Técnicas
9	10-04-2026 09:19:13	P	Por favor confirmar que dentro del estudio planimetrico NO se considerará el desarrollo de escanado de las estructuras	Remítase a la respuesta de la pregunta N°8
10	10-04-2026 09:22:38	P	El JEFE SUPERVISOR DEL CONTRATO puede ser un ingeniero civil independiente del arquitecto patrocinante del proyecto?	Ver modificación de Bases N°2
11	10-04-2026 09:27:40	P	Solicito aumentar el porcentaje de pago de la Etapa 1 , pues un porcentaje maximo del 3% del monto del contrato es bajisimo, considerando la cantidad de trabajo que implica	Ver modificación de Bases N°3
12	10-04-2026 09:28:29	P	Solicito aumentar el porcentaje de pago de la Etapa 2 , pues un porcentaje maximo del 15% del monto del contrato es bajisimo, considerando la cantidad de trabajo que implica un anteproyecto	Ver modificación de Bases N°3
13	10-04-2026 09:30:02	P	Solicito reevaluar los porcentajes maximos de pago por etapa pues para las etapas 1 , 2 y 3 el porcentaje maximo entre todas las especialidades es un 21% del contrato, monto casi irrisorio considerando el trabajo que implica y el tiempo dedicados a estas tareas	Ver modificación de Bases N°3
14	10-04-2026 09:33:08	P	Solicito reevaluar los porcentajes maximos de pago por etapa pues para las etapas 1 , 2 y 3 el porcentaje maximo entre todas las especialidades es un 21% del contrato, monto que evidentemente no se va a condecir con el valor de H/H establecidas en el Anexo 3B, considerando el tiempo que se	Ver modificación de Bases N°3

			deberá dedicar a estas tareas, principalmente al levantamiento planimétrico.	
15	10-04-2026 09:33:52	P	Por favor confirmar que el plazo a ofertar sólo corresponde a las etapas 1, 2 y 4, Gracias y saludos.	Se confirma
16	10-04-2026 09:44:54	P	Aclare si existe monto mínimo a invertir, para no permitir ofertas temerarias	La Municipalidad no ha establecido un monto mínimo para ofertar. Se deberá considerar especialmente lo señalado en el punto A.1.2., A.4.8. de las Bases, así como lo establecido en el art. 61 del Reglamento de Compras.
17	10-04-2026 18:06:35	P	¿Existe un informe de vulnerabilidad sísmica actualizado según la norma NCh433 vigente?	No se cuenta con dicho antecedente
18	10-04-2026 18:06:44	P	¿Se han realizado calicatas o ensayos de materiales para verificar la resistencia actual del hormigón de los años 80?	No se cuenta con dicho antecedente
19	10-04-2026 18:06:53	P	¿Existen registros de daños estructurales producto de los terremotos de 1985 o 2010?	No se cuenta con dicho antecedente
20	10-04-2026 18:07:06	P	¿Se requiere que el consultor realice escaneos de armadura (pachometría) en las zonas a intervenir?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente. Al consultor adjudicado se le proporcionarán los antecedentes de estructuras que se dispone para el caso de armaduras. La idea del proyecto es no alterar la estructura existente, y adaptar las zonas. Remítase al punto B.1. de las bases técnicas.
21	10-04-2026 18:07:18	P	¿Cuál es el estado de las juntas de dilatación entre los bloques Norte y Sur?	No se cuenta con dicho antecedente
22	10-04-2026 18:07:27	P	¿Existen filtraciones activas de napas freáticas o de aguas lluvias en el tercer subsuelo (-3)?	No se cuenta con dicho antecedente
23	10-04-2026 18:07:34	P	¿Se ha detectado presencia de asbesto u otros materiales peligrosos en la estructura original?	No se cuenta con dicho antecedente
24	10-04-2026 18:07:46	P	¿Cuál es la altura libre real (piso a cielo) en cada nivel para el paso de ductos de climatización?	Es parte del estudio de planimetría

25	10-04-2026 18:07:58	P	¿El diseño debe considerar refuerzos estructurales si el peso de la "Bodega Principal" excede la carga de diseño original?	Ver respuesta a consulta N°20. En caso de que se deba realizar diseños de refuerzo estructural por aumentos de carga se podrá realizar un aumento de contrato según A.15 de Bases de Licitación.
26	10-04-2026 18:08:08	P	¿Cuál es el estado de la impermeabilización de la losa superior que colinda con la superficie de Av. Américo Vespucio?	No se cuenta con dicho antecedente
27	10-04-2026 18:08:19	P	¿Cuántos puestos de trabajo específicos debe considerar la "Base de Operaciones de Seguridad Pública"?	Es parte del desarrollo de anteproyecto y proyecto definitivo. Sin embargo, debe considerar puestos de trabajo, servicios higiénicos, área de descanso y recreación, kitchenette, etc.
28	10-04-2026 18:08:27	P	¿Qué tipo de carga se almacenará en la bodega municipal (oficina, archivos, materiales pesados, químicos)?	El centro de distribución no almacenará cargas peligrosas. En general se almacenarán artículos de oficina, implementos para aseo, mobiliario liviano (mesas retractiles, sillas), bebestibles, comestibles, electrodomésticos, materiales eléctricos y de construcción, etc. No se almacenan productos inflamables.
29	10-04-2026 18:08:34	P	¿Se requiere un área de armería o custodia especial en la base de seguridad?	No se requiere.
30	10-04-2026 18:08:41	P	¿La galería comercial sur mantendrá el mismo número de locales actuales o se proyecta una redistribución total?	Se mantiene distribución actual. Ver punto B.1 de las Bases Técnicas.
31	10-04-2026 18:08:48	P	¿Se contempla la habilitación de un área de casino o comedor para los funcionarios?	Ver B.1 de bases técnicas. Se considera espacio para comedor y kitchenettes.
32	10-04-2026 18:08:57	P	¿Cuántas plazas de estacionamiento deben ser para vehículos eléctricos con punto de carga?	Se definirá en la etapa de proyectos. Sin embargo, se podrá evaluar contar con dos puntos de carga en caso de ser conveniente.
33	10-04-2026 18:09:04	P	¿El diseño debe incluir un área de mantenimiento menor para los vehículos de seguridad?	No se considera en la presente licitación.
34	10-04-2026 18:09:12	P	¿Se requiere una sala de monitoreo (CCTV) centralizada dentro del recinto?	Si, se considera.

35	10-04-2026 18:09:22	P	¿Debe proyectarse una zona de atención de público en algún sector del Bloque Norte?	No habrá atención a público
36	10-04-2026 18:09:30	P	¿Qué estándar de mobiliario (m2 por persona) debe seguir el diseño de las oficinas?	Estándar se definirá en desarrollo del proyecto.
37	10-04-2026 18:09:39	P	¿La capacidad eléctrica instalada actual es suficiente o el consultor debe tramitar un aumento de potencia ante la compañía eléctrica?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas. Idealmente las instalaciones se proyectarán con la capacidad eléctrica actual, la que deberá ser corroborada por el consultor.
38	10-04-2026 18:09:52	P	¿Existen cámaras de alcantarillado dentro del recinto o solo en el espacio público exterior?	Existe red de alcantarillado interior. La nueva distribución podrá considerar los servicios existentes siempre que estos resulten acordes a la nueva distribución y a la normativa actual.
39	10-04-2026 18:10:03	P	¿Se requiere un sistema de respaldo energético (Grupo Electrónico o UPS) para la base de seguridad?	Si, se proyectará sistema de respaldo, lo que se revisará en el estudio preliminar de las instalaciones, ver B.4.2 de Bases Técnicas.
40	10-04-2026 18:10:12	P	¿El sistema de climatización debe ser centralizado (Chiller) o mediante unidades independientes (VRV)?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
41	10-04-2026 18:10:21	P	¿Qué nivel de redundancia se requiere para los sistemas de datos y comunicaciones de seguridad pública?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
42	10-04-2026 18:10:28	P	¿Se debe incluir el diseño de un sistema de extinción por gases limpios para salas de servidores?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
43	10-04-2026 18:10:36	P	¿Cuál es el caudal de agua disponible para el sistema de red húmeda y seca contra incendios?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
44	10-04-2026 18:10:45	P	¿Es necesario proyectar estanques de acumulación de agua potable para asegurar autonomía?	No se requiere.
45	10-04-2026 18:10:52	P	¿Qué tecnología de iluminación específica prefiere el municipio (LED con sensores DALI, por ejemplo)?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas. En todo caso se busca implementar tecnología LED para iluminación, que sea funcional y de reposición rápida para la mantención futura.

46	10-04-2026 18:11:00	P	¿El sistema de ventilación de monóxido debe integrarse con el sistema de detección de incendios?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas
47	10-04-2026 18:11:09	P	¿Se requiere un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU/IMIV)?	Ver modificación de Bases N°4 N°5
48	10-04-2026 18:11:17	P	¿El proyecto debe someterse a evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)?	Es resultado que el contratista debe obtener en el desarrollo de la Etapa N°1 del contrato, que consiste en el estudio normativo. Remítase al punto B.4.1 de bases técnicas.
49	10-04-2026 18:11:24	P	¿Existen restricciones de patrimonio o conservación histórica que afecten la fachada o accesos?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente, bajo subterráneo, por tanto, no se afectan fachadas. En caso de los accesos estos se mantendrán.
50	10-04-2026 18:11:35	P	¿Qué exigencias de eficiencia energética o certificación (como CES) debe cumplir el edificio?	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 48.
51	10-04-2026 18:11:42	P	¿Se requerirá la aprobación de la Seremi de Salud para los recintos de bodegaje o baños?	El proyecto deberá cumplir la normativa actual y vigente.
52	10-04-2026 18:11:49	P	¿El diseño debe cumplir con alguna norma internacional de seguridad específica para bases de operaciones?	Remítase a lo dispuesto en el punto B.4.1. de las bases técnicas.
53	10-04-2026 18:11:57	P	¿Cómo se coordinará la aprobación con el Ministerio de Transportes si hay cambios en los accesos vehiculares?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
54	10-04-2026 18:12:06	P	¿Se requiere un estudio de ruidos hacia el exterior (impacto acústico ambiental)?	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 48.
55	10-04-2026 18:12:14	P	¿Cuál es el criterio de carga de ocupación que la DOM Las Condes aplicará para estas bodegas subterráneas?	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 48.
56	10-04-2026 18:12:24	P	¿Existen servidumbres de paso activas con el Metro de Santiago que no aparezcan en el certificado?	No se cuenta con dicho antecedente
57	10-04-2026 18:12:32	P	Cuál es la distancia exacta de seguridad que debe mantenerse con los túneles y andenes del Metro Escuela Militar?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente, el objeto es no altear esta estructura. Ver punto B.1 de Bases Técnicas

58	10-04-2026 18:12:40	P	¿Se requiere permiso de Metro S.A. para cualquier intervención en muros colindantes?	El proyecto se desarrollará en una estructura existente. En general se ha pensado no alterar la estructura existente, y adaptar las zonas. Por lo que se trabajará en espacio propio y Municipal, por lo que no deberá ser necesario permisos de Metro S.A.
59	10-04-2026 18:12:46	P	¿Quién asume el costo de las inspecciones técnicas que pudiere exigir Metro S.A.?	Ver respuesta a consulta N°58
60	10-04-2026 18:12:55	P	¿Los accesos peatonales desde el Metro se mantendrán abiertos durante la obra?	No es parte de esta licitación dichas materias, lo que se resolverá en una posible etapa de construcción.
61	10-04-2026 18:13:02	P	¿Existe coordinación con las empresas de servicios (Enel, Aguas Andinas) para la renovación de empalmes?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
62	10-04-2026 18:13:10	P	¿Se debe coordinar el diseño con la Comandancia de la Escuela Militar por temas de seguridad perimetral?	Dada la naturaleza del proyecto, no se requiere.
63	10-04-2026 18:13:19	P	¿Qué interferencias existen con colectores de aguas lluvias municipales en la Av. Américo Vespucio?	No se cuenta con dicho antecedente
64	10-04-2026 18:13:26	P	¿Se requiere un estudio de vibraciones provenientes del paso de los trenes del Metro?	No se requiere.
65	10-04-2026 18:13:33	P	¿Los letreros publicitarios exteriores de la galería comercial sur deben ser rediseñados?	No se considera rediseños de letreros publicitarios
66	10-04-2026 18:13:44	P	¿Existe alguna restricción de horario para las visitas a terreno del equipo técnico?	El consultor adjudicado (en caso de proceder), coordinará con la unidad supervisora del contrato los horarios para hacer las visitas a terreno pertinentes
67	10-04-2026 18:13:53	P	¿Es obligatorio el uso de metodología BIM (Building Information Modeling) en alguna versión específica?	No es obligatorio. En caso de utilizarse, será implementada por el consultor adjudicado.
68	10-04-2026 18:14:02	P	¿Qué software de gestión de proyectos se utilizará para el control de plazos (Project, Primavera)?	El control de los plazos de entrega los llevará la unidad supervisora de contrato. El formato o software se acordará con consultor adjudicado.

69	10-04-2026 18:14:10	P	¿Se requiere la entrega de maquetas físicas o solo renders fotorrealistas?	No se considera maquetas físicas. Para presentaciones se ocuparán renders. Ver punto B.4.2. de las Bases técnicas.
70	10-04-2026 18:14:19	P	¿Cuántas instancias de revisión presencial con la Alcaldía se contemplan en el proceso?	La supervisión del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad.
71	10-04-2026 18:14:27	P	¿El contratista debe proveer una plataforma en la nube para el intercambio de información técnica?	Es parte de la logística o gestión que decida utilizar el consultor adjudicado.
72	10-04-2026 18:14:34	P	¿Cómo se manejará la propiedad intelectual de los diseños en caso de que el contrato termine anticipadamente?	De acuerdo con las etapas del contrato y los entregables. Remítase al punto B.3. de las Bases técnicas.
73	10-04-2026 18:14:41	P	¿Se requiere que los planos se entreguen en formato compatible con los sistemas GIS municipales?	No se requiere.
74	10-04-2026 18:14:48	P	¿El consultor debe realizar el levantamiento de especialidades existentes antes de demoler?	Ver punto B.4.1 de Bases Técnicas. Se requiere un informe del estado de las instalaciones.
75	10-04-2026 18:14:57	P	¿Cuál es el perfil del equipo mínimo requerido (ingenieros mecánicos, eléctricos, calculistas)?	Remítase a la modificación de Bases N°2, que establece un perfil mínimo para el jefe supervisor de contrato. Los demás profesionales necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato son parte de la gestión del consultor y de su oferta.
76	10-04-2026 18:15:06	P	¿Quién custodia los archivos editables (DWG, RVT) durante el desarrollo de la etapa de construcción?	No es parte de esta licitación dichas materias, lo que se resolverá en una posible etapa de construcción.
77	10-04-2026 18:15:14	P	¿Cuál es el tope de presupuesto para la "Etapa de Ejecución de las Obras"?	Remítase a "Instrucciones de llenado".
78	10-04-2026 18:15:32	P	¿El diseño debe ajustarse a un costo máximo por metro cuadrado de habilitación?	No, sin embargo, el costo estimado de habilitación debe estar en un estándar promedio, privilegiando la funcionalidad, la operación y mantenibilidad futura.
79	10-04-2026 18:15:41	P	¿Quién asume el costo de los derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación?	El costo de los permisos relativos a permiso de edificación o modificación de proyecto (sea cual sea el caso), serán de cargo del Municipio. Sin embargo, serán obligaciones del consultor adjudicado el proceso de obtención.

80	10-04-2026 18:15:48	P	¿Se deben desglosar los costos de operación y mantenimiento futuro (OPEX) en el diseño?	No se requiere
81	10-04-2026 18:15:59	P	¿El presupuesto estimado de \$315 millones incluye los honorarios de revisores independientes de arquitectura y cálculo?	No, los revisores independientes para el caso de permisos de edificación o de modificación de proyecto serán cargo de la Municipalidad.
82	10-04-2026 18:16:10	P	¿Existen multas si el presupuesto de obra calculado por el consultor excede en más de un 20% la estimación municipal?	No se consideran.
83	10-04-2026 18:16:19	P	¿Qué pasa si el IPC sube drásticamente antes de los 12 meses (reajuste no aplicable)?	Remítase al punto A.14. de las Bases Administrativas.
84	10-04-2026 18:16:26	P	¿Se debe considerar el IVA en el desglose de los anexos económicos?	Ver punto A.3.4 de Bases de licitación.
85	10-04-2026 18:16:34	P	¿Cómo se pagan las 25 visitas a terreno adicionales si la obra dura más de 300 días?	Ver A.14.3 de Bases Administrativas.
86	10-04-2026 18:16:43	P	¿Se requiere un flujo de caja proyectado para la licitación de obras?	No se requiere un flujo de caja. En todo caso se requiere que en la etapa de proyecto se entregue un itemizado de partidas a ejecutar en la etapa de obra (detallado por especialidad y valorización de las partidas). Ver punto B.4.4 de Bases Técnicas.
87	10-04-2026 18:16:50	P	¿El diseño debe contemplar una sala de crisis o comité de emergencia?	Ver B.1 de Bases Técnicas. En todo caso no es parte de los objetivos del proyecto.
88	10-04-2026 18:16:58	P	¿Qué nivel de blindaje (si alguno) se requiere para los vidrios de la base de seguridad?	No se considera nivel de blindaje
89	10-04-2026 18:17:07	P	¿Se requiere un sistema de control de incendios especial para el almacenamiento de neumáticos o repuestos municipales?	No habrá almacenamientos de neumáticos
90	10-04-2026 18:17:15	P	¿Cómo será el flujo de vehículos de emergencia para que no interfiera con el tráfico de Vespucio?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5

91	10-04-2026 18:17:22	P	¿Se contempla un sistema de pesaje de vehículos en los accesos de bodegas?	No se considera.
92	10-04-2026 18:17:32	P	¿Qué protocolos de ciberseguridad deben tener los sistemas de control de acceso diseñados?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
93	10-04-2026 18:17:40	P	¿Se requiere integración con el sistema de cámaras central de la comuna (C-4)?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
94	10-04-2026 18:17:49	P	¿Debe proyectarse una helisuperficie o zona de evacuación rápida cercana?	No se considera.
95	10-04-2026 18:17:57	P	¿El mobiliario de las bodegas (racks) debe ser parte del diseño técnico?	Si, remítase al punto B.1. de las Bases técnicas, que está incluido en la propuesta de arquitectura para el sector bodega.
96	10-04-2026 18:18:04	P	¿Se requiere un sistema de gestión de filas para la galería comercial sur?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
97	10-04-2026 18:18:14	P	¿Se requiere el diseño de nuevos ascensores o montacargas entre los niveles -3 y calle?	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, Ver B.4.2 de Bases Técnicas.
98	10-04-2026 18:18:21	P	¿Cómo se asegura la accesibilidad universal en las escaleras mecánicas originales (si existen)?	El proyecto no cuenta con escaleras mecánicas originales. La accesibilidad universal es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
99	10-04-2026 18:18:28	P	¿El diseño contempla la remodelación de las veredas exteriores sobre la galería?	No se contemplan.
100	10-04-2026 18:18:36	P	¿Qué estándar de señalética inclusiva (braille, podotáctil) debe seguir el proyecto?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
101	10-04-2026 18:18:44	P	¿Se deben considerar áreas de estacionamiento exclusivas para bicicletas o scooters?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
102	10-04-2026 18:18:51	P	¿Se requiere un estudio de iluminación natural mediante tragaluces o fibra óptica?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.

103	10-04-2026 18:18:57	P	¿Existen jardineras sobre las losas de los estacionamientos que deban ser reparadas?	No es parte de esta licitación dichas materias, lo que se resolverá en una posible etapa de construcción.
104	10-04-2026 18:19:09	P	¿Cómo se manejarán los residuos (basura) de la base de operaciones y galería?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
105	10-04-2026 18:19:18	P	¿El diseño debe incluir paisajismo en los accesos a nivel de calle?	No se incluyen.
106	10-04-2026 18:19:27	P	¿Se proyectan baños con estándar para personas con discapacidad en todos los niveles?	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
107	10-04-2026 18:19:40	P	¿Qué sucede si la DOM rechaza el anteproyecto por razones de interpretación normativa?	La Municipalidad en dicho caso evaluará la continuidad del proyecto o la consulta que resulten al organismo pertinente para que pronuncie respecto de la interpretación normativa.
108	10-04-2026 18:19:48	P	¿Quién responde por errores en el levantamiento planimétrico inicial entregado por el municipio?	Para ello está la etapa 1 para confirmar dimensiones, áreas, distancias, etc. Remítase al punto B.4.1. de las Bases técnicas.
109	10-04-2026 18:19:59	P	¿Se pueden subcontratar especialistas extranjeros si el proyecto lo requiere?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°75
110	10-04-2026 18:20:09	P	¿Cuál es el flujo de aprobación si el Supervisor Municipal no responde en los 5 días hábiles?	Se dará cumplimiento a los plazos establecidos
111	10-04-2026 18:20:17	P	¿Se permite la entrega parcial de hitos de pago dentro de una misma etapa?	No, remítase al punto A.14. de las bases administrativas.
112	10-04-2026 18:20:25	P	¿Cómo se acredita la experiencia técnica si el profesional es extranjero y su título no está validado en Chile?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°109 y N°75. En todo caso, todos los profesionales, deben tener título validado en Chile.
113	10-04-2026 18:20:35	P	¿Qué póliza de responsabilidad civil profesional se exige específicamente (monto)?	Ver punto A.2 de Bases administrativas.
114	10-04-2026 18:20:45	P	¿Se puede ampliar el plazo de 915 días si la licitación de obras (Etapa 6) se desierta dos veces?	Ver punto A.15 de Bases administrativas

115	10-04-2026 18:20:53	P	¿Quién asume el costo de las maquetas de estudio de especialidades (BIM 3D)?	El consultor adjudicado
116	10-04-2026 18:21:02	P	¿Cuál es el plan de contingencia si se encuentra una falla estructural crítica durante la Etapa 1?	Ver A.15 de Bases administrativas
117	10-04-2026 18:22:35	P	Superficie del Inmueble: Las Bases Técnicas indican que la infraestructura tiene una superficie total de 30.391,44 m ² , mientras que el Certificado de Recepción Final N°472 de 1981 consigna 30.319,44 m ² ¿Cuál es la superficie exacta sobre la cual se debe desarrollar el diseño, considerando la diferencia de 72 m ² entre las bases y el certificado javascript:void(0)original?	Considerar lo indicado en RF N°472
118	10-04-2026 18:23:29	P	El objetivo general menciona la rehabilitación de la "Galería Comercial", pero el cuadro de usos propuestos para el Nivel -1 del Bloque Norte especifica "Base de operaciones / Bodega... sin atención de público" ¿Se debe considerar el diseño de locales comerciales para público en el Bloque Norte o este sector será exclusivamente de uso institucional privado?	Ver punto B.1 de las Bases Técnicas
119	10-04-2026 18:23:46	P	La Etapa 1 exige transformar información de PDF a archivos digital CAD . Sin embargo, el Anexo N°10 ya lista archivos que el consultor debe considerar como antecedentes ¿La Municipalidad entregará archivos CAD base o el contratista debe realizar el levantamiento completo desde cero a partir de los PDF?	No existen archivos CAD
120	10-04-2026 18:24:18	P	La tabla de hitos de pago indica que la Etapa 7 se paga "Contra Recepción Provisoria de la obra", pero el punto A.14.3 señala que se pagará en "4 cuotas de igual monto" por avance físico (25%, 50%, 75% y 100%) ¿El pago de la Etapa 7 es un hito único al finalizar las obras o se realizarán pagos parciales por estado de avance?	Pagos parciales según lo señalado en A.14.3. Ver modificación N°6

121	10-04-2026 18:24:41	P	En la tabla de hitos de pago, para la Etapa 8 se lee por error bajo el nombre de la etapa la frase "Permiso de Edificación", aunque la descripción del hito dice "recepción definitiva" ¿Podrían confirmar que el hito de pago de la Etapa 8 es exclusivamente la Recepción Definitiva de la DOM y no el Permiso de Edificación (que corresponde a la Etapa 5)?	La etapa N°8 corresponde a la recepción definitiva del permiso de edificación.
122	10-04-2026 18:25:11	P	El punto A.2.2.2 dice que la Garantía de Fiel Cumplimiento es el 5% del precio final neto (sin impuestos). Sin embargo, el punto A.14 dice que el precio total del contrato incluye impuestos. ¿La garantía de fiel cumplimiento debe calcularse sobre el valor neto de la oferta o sobre el valor total con IVA incluido?	La garantía de fiel cumplimiento es un cinco por ciento del precio final neto (sin impuestos) ofertado por el adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 19.886 y con el artículo 121 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
123	10-04-2026 18:25:37	P	El punto A.3.4 de las bases administrativas indica primero que los valores en el portal serán "con impuestos", pero el párrafo siguiente dice que el oferente debe ingresar el mismo valor de los anexos "pero sin impuestos". ¿El monto total a digitar en la ficha del portal de Mercado Público debe incluir el IVA o ser el valor neto?	Los valores de la "Oferta Económica" serán en peso y con impuestos. En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, N°3-A y N°3-B (Oferta Económica), pero sin impuestos.
124	10-04-2026 18:25:53	P	En el Anexo N°6 se instruye que el documento debe subirse en la sección de "Anexos Técnicos", pero este documento se utiliza para evaluar el ítem 1.1 de la "Oferta Administrativa". ¿En qué sección del portal (Administrativa o Técnica) se debe adjuntar la Declaración Jurada del Programa de Integridad?	El anexo N° 6 debe ser adjuntado en la sección "Anexos Administrativos", de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas.
125	10-04-2026 18:26:15	P	Las ofertas valen 120 días. El plazo de adjudicación es de 60 días y si el primer adjudicatario desiste, hay otros 60 días para el segundo. Si se suma el plazo de evaluación (15 días), el proceso podría exceder la validez de la oferta. ¿Cómo se procederá si el proceso de readjudicación supera el plazo de 120 días de vigencia de las ofertas?	Remítase a lo señalado en el punto A.5. de las Bases de Licitación.
126	10-04-2026 18:26:31	P	El punto A.19 establece que el tope máximo de multas es el 10% del contrato. No obstante, el punto A.6.5.2 literal b) estipula que el contrato	Al alcanzar el porcentaje tope de multas, el Municipio podrá poner término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el

			se termina si las multas "superan el 10%" ¿Cómo es posible superar el 10% para terminar el contrato si ese es el límite máximo que la Municipalidad puede aplicar según las bases?	Contratista, de acuerdo con el punto A.6.5.2. de las Bases Administrativas.
127	10-04-2026 18:26:56	P	La Multa N°4 sanciona la inasistencia a reuniones con el Supervisor con 2 UTM , mientras que la Multa N°8 sanciona la inasistencia a reuniones de obra con 3 UTM.En la Etapa 7, donde coinciden reuniones de coordinación y de obra, ¿cuál de las dos multas se aplicaría en caso de inasistencia?	Para la etapa N°7 aplica la sanción señalada como multa N°8 tal como se indica en punto B.4.7.
128	10-04-2026 18:27:11	P	El punto A.9 literal n) da un plazo de 48 horas para cambiar personal , pero la multa N°6 dice que el plazo es el "señalado por el Supervisor Municipal" ¿Cuál es el plazo perentorio para el reemplazo de personal: las 48 horas de la cláusula obligatoria o el plazo discrecional del Supervisor?	Remítase a letra n de A.9 de Bases de Licitación
129	10-04-2026 18:27:25	P	En la Etapa 1, el contratista tiene 5 días hábiles para resolver observaciones . En la Etapa 2, para la misma tarea, se le otorgan 7 días hábiles ¿Existe una razón técnica para la diferencia de plazos en la corrección de informes entre la Etapa 1 y la Etapa 2?	Solo por dificultad de dichas etapas.
130	10-04-2026 18:28:02	P	La Etapa 6 (Licitación) se estima en 90 días corridos. Sin embargo, el consultor solo tiene 5 días hábiles para responder consultas . ¿Qué funciones cumple el consultor durante el resto de los 90 días estimados de la licitación si su participación activa se limita a los primeros 5 días de consultas?	El consultor no participa de todo el proceso de licitación de la construcción. Solo se le exige un plazo para responder las consultas técnicas relativas al proyecto de desarrollo, en caso de que se produzcan.
131	10-04-2026 18:29:02	P	Las bases técnicas dicen que son "Al menos 25 visitas" y que la cantidad es "referencial y eventual" Al ser una cantidad "eventual", ¿cómo debe el oferente costear esta etapa en su oferta económica fija (Anexo 3)?	Se deben considerar al menos 25 visitas

132	10-04-2026 18:29:30	P	El punto A.4.2 solicita acreditar al menos dos especialidades por proyecto . Pero la pauta de evaluación del Anexo 4 solo otorga puntaje por el número total de proyectos. ¿Se otorgará puntaje por un proyecto que tenga 4 especialidades o se requiere que sean proyectos distintos para sumar puntos?	El puntaje se otorgará por proyecto debidamente declarado. Se considerará válido si el proyecto declarado incluye al menos dos de las especialidades señaladas.
133	10-04-2026 18:29:48	P	El punto A.4.1 dice que para obtener puntaje, todos los miembros de la UTP deben tener programa de integridad . Pero el Anexo N°6 en su redacción dice que si se trata de UTP y no acreditan, se evalúa con 0 ¿Basta con que el representante de la UTP tenga el programa de integridad o es mandatorio para el 100% de los integrantes?	En los casos de Uniones temporales de proveedores, cada miembro deberá completar el Anexo N°6. Ver nota del Anexo N°6 y punto A. 4.1. de las Bases Administrativas
134	10-04-2026 18:30:01	P	El contrato dura hasta 915 días . El reajuste por IPC se aplica solo tras 12 meses . Muchas etapas de diseño terminarán antes de ese plazo. ¿El reajuste por IPC se aplicará sobre el saldo de precio de las etapas de asesoría (6, 7 y 8) si el contrato supera el año de vigencia?	Remítase a los párrafos tercero y cuarto del punto A.14. de las Bases Administrativas.
135	10-04-2026 18:30:14	P	El punto A.1.4 indica que prima el Anexo N°3 sobre el valor ingresado en el portal . Sin embargo, el portal es la herramienta legal de adjudicación en Mercado Público. En caso de un error de digitación en el portal, ¿la Municipalidad corregirá el monto de la adjudicación basándose en el archivo Excel del Anexo 3?	Remítase al punto A.3.2. de las Bases Administrativas.
136	10-04-2026 18:30:37	P	Las bases exigen "absoluta confidencialidad" , pero también obligan a publicar las declaraciones de ausencia de conflicto de interés de la comisión en el portal público . ¿Qué información específica del proyecto se considera "reservada" que pudiera entrar en conflicto con la transparencia del proceso en Mercado Público?	Remítase al punto A.13. de las Bases Administrativas, que establece la confidencialidad entre el Contratista y la Municipalidad.
137	10-04-2026 18:36:20	P	Las bases fijan un monto estático del 5% del precio final neto . Sin embargo, el Art. 11 de la Ley 19.886 permite que este porcentaje varíe si se trata de ofertas temerarias o contrataciones riesgosas . ¿Por qué las bases no	Remítase al punto A.1.4. de las Bases Administrativas.

			contemplan la facultad legal de aumentar el monto de la garantía ante ofertas temerarias según lo permitido por el Art. 11?	
138	10-04-2026 18:37:14	P	Las bases condicionan la devolución a la aprobación del informe de liquidación . La ley estipula que deben permanecer vigentes hasta 60 días hábiles tras la culminación del contrato . ¿Cómo se asegura que el informe de liquidación se apruebe dentro del plazo legal de vigencia de la garantía para no retener el documento más allá de lo permitido?	Estese a lo establecido en el artículo N°122 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de las Ley 19.886.
139	10-04-2026 18:37:31	P	El contrato prohíbe reajustes durante los primeros 12 meses . El Art. 6 de la ley exige que las bases permitan alcanzar la combinación más ventajosa considerando todos los costos presentes y futuros . ¿Cómo se garantiza el equilibrio financiero del contrato ante inflaciones imprevistas si el precio se mantiene fijo obligatoriamente por un año según el Art. 13?	Estese a lo indicado en el punto A.14. de las Bases Administrativas.
140	10-04-2026 18:37:39	P	Las bases destinan los primeros pagos a deudas previsionales de los últimos 2 años . La ley establece que esta obligación debe acreditarse liquidada a la mitad del periodo de ejecución . ¿Se exigirá la acreditación de pago de deudas laborales antes de cursar el primer estado de pago o se esperará a la mitad del contrato como indica el Art. 4?	Remítase al punto A.9. y A.10. de las Bases Administrativas.
141	10-04-2026 18:38:13	P	Criterios de Impacto Social: Las bases asignan 1 punto a este criterio dentro de la oferta administrativa . El Art. 6 de la ley exige que estos criterios tengan una ponderación inferior que no prevalezca sobre lo técnico y económico . ¿Se considera que otorgar el mismo peso (1 punto) a la integridad y al impacto social respeta la jerarquía de criterios complementarios definida en la ley?	Remítase al punto A.4.7. de las Bases Administrativas y a lo dispuesto en el Anexo N°4
142	10-04-2026 18:38:33	P	Las bases permiten UTPs generales . El Art. 51 define a la UTP como un conjunto de empresas de menor tamaño . ¿Por qué las bases permiten la participación de grandes empresas en UTP si la ley las	Remítase al punto A.1.4. de las Bases Administrativas y al artículo N°51 de la Ley 19.886.

			restringe conceptualmente a empresas de menor tamaño en el Art. 51?	
143	10-04-2026 18:38:43	P	El municipio plantea el término del contrato si un miembro de la UTP cae en inhabilidad . El Art. 53 de la ley faculta a la unión a decidir si continúa con sus restantes integrantes . ¿Vulneran las bases el derecho de la UTP a decidir su continuidad establecido en el Art. 53 de la ley?	Remítase al numeral i. de la letra l) del punto A.6.5. de las Bases Administrativas
144	10-04-2026 18:38:54	P	Las bases dan prioridad al Anexo N°3 sobre el valor digital del portal . El Art. 18 de la ley obliga al uso de sistemas electrónicos para todos los procesos de adquisición . ¿Es legal que un archivo Excel externo prevalezca sobre la oferta formal ingresada al sistema electrónico de Mercado Público según el Art. 18?	Si, prevalece el principio de Estricta Sujeción a las Bases establecido en el artículo 10 y siguiente de la Ley 19.886.
145	10-04-2026 18:39:08	P	Comportamiento del Proveedor: Se asigna puntaje basado en una nota 5/5 . La ley exige considerar reclamos y recursos interpuestos . ¿Asegura la nota simple 5/5 la evaluación del historial de reclamos exigido por el Art. 12 para medir la idoneidad técnica?	Este subcriterio de evaluación no mide idoneidad técnica, sino comportamiento informado en el Portal www.mercadopublico.cl
146	10-04-2026 18:39:31	P	Puntaje por Experiencia: Se exigen 10 proyectos de más de 5.000 m2 para el máximo puntaje . El Art. 58 prohíbe que la experiencia sea un obstáculo para empresas de menor tamaño . ¿Respeto el requisito de 10 grandes proyectos el principio de proporcionalidad y no discriminación del Art. 2 bis para nuevas empresas?	La presente licitación no restringe la participación de oferentes que tengan interés en participar, pudiendo presentar sus propuestas, las cuales se evaluarán acorde a la Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4
147	10-04-2026 18:39:43	P	Las bases declaran inadmisibles ofertas con inconsistencias detectadas en evaluación . El Art. 10 exige estricta sujeción a las bases pero la ley permite aclarar errores formales . ¿Se permitirá la subsanación de errores no esenciales según el Art. 13 ter o se aplicará la inadmisibilidad directa de las bases?	En los casos en que proceda, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación y en la normativa aplicable, el municipio podrá ejercer facultad contenida en art. 56 del Reglamento.
148	10-04-2026 18:39:51	P	El cronograma fija 60 días para adjudicar . El Art. 2 bis exige satisfacción oportuna de las necesidades . ¿Cómo se justifica un plazo de 60 días frente al principio de eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos del Art. 2 bis?	Remítase a lo señalado en el punto A.5. de las Bases de Licitación

149	10-04-2026 18:40:06	P	Sello 40 Horas: Se evalúa como materia de impacto social . El Art. 6 de la ley permite evaluar condiciones laborales ventajosas según la naturaleza del servicio . ¿Cómo se vincula técnicamente el Sello 40 horas con la calidad del diseño de arquitectura objeto de esta licitación según el Art. 6?	Este subcriterio de evaluación no mide idoneidad técnica. Remítase al punto A.4.1 de las Bases Administrativas y al Anexo N°4.
150	10-04-2026 18:40:23	P	Empresa de Menor Tamaño: Se otorga puntaje por ser EMT . El Art. 47 excluye de esta categoría a empresas controladas por sociedades que no sean EMT . ¿Verificará el municipio el beneficiario final para validar la calidad de EMT según lo exigido por el Art. 47 de la ley?	Si, remítase al punto A.4.1. de las Bases Administrativas, recuadro: "Materia de Impacto Social" N°3.
151	10-04-2026 18:41:07	P	El contrato termina al llegar al 10% de multas acumuladas . El Art. 13 ter vincula las multas al precio del contrato . ¿Es proporcional terminar el contrato al 10% si legalmente el proveedor podría seguir operando hasta un 30% de sanción según la ley?	La Municipalidad, en uso de la facultad entregada en el artículo 13 ter de la Ley 19.886, establece que un 10% será el tope máximo aplicable para las multas y como causal de término de contrato, en las presentes bases de licitación. Remítase al punto A.19. y A.6.5.2. de las Bases administrativas.
152	10-04-2026 18:41:23	P	Las bases permiten informar la subcontratación antes de iniciar la ejecución . El Art. 15 de la ley exige que se indique la parte a subcontratar y el monto durante el procedimiento de contratación . ¿Por qué las bases postergan esta información si el Art. 15 de la ley exige su declaración previa en la oferta?	No se entiende su pregunta. Dicha información se exige según lo señalado en las bases de conformidad con ley, especialmente artículo 15
153	10-04-2026 18:41:41	P	Se fija un tope del 30% del monto total . El Art. 15 de la ley permite la ejecución parcial por terceros sin fijar un porcentaje máximo legal . ¿Existe un fundamento técnico-jurídico para el límite del 30% más allá de la discrecionalidad municipal frente al Art. 15?	Si, remítase a la letra a) del artículo 128 del Decreto N°661 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
154	10-04-2026 18:42:01	P	Modificación por Caso Fortuito: El contratista debe proponer alternativas ante impedimentos . El Art. 13 faculta directamente al organismo a aumentar el plazo mientras dure el impedimento . ¿Puede el municipio rechazar la suspensión de plazo si el Art. 13 lo faculta expresamente para actuar ante casos de fuerza mayor?	Remítase al punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas.
155	10-04-2026 18:42:40	P	Se permite incorporar proyectos no considerados originalmente en las bases técnicas . El Art. 13 prohíbe modificaciones que alteren los	No. Remítase al punto A.15. de las Bases Administrativas con relación a la letra a) del artículo 15 de la Ley 19.886.

			elementos esenciales del contrato inicial . ¿Incorporar proyectos nuevos de instalaciones no constituye una alteración de la esencia del contrato original prohibida por el Art. 13?	
156	10-04-2026 18:42:51	P	Responsabilidad Culpa Leve: Las bases exigen responder al menos de la culpa leve . El Art. 13 bis permite establecer mecanismos de indemnización específicos . ¿Cómo se valoriza el daño por "culpa leve" en un diseño arquitectónico para efectos de las indemnizaciones que permite el Art. 13 bis?	Remítase a lo señalado en las bases de licitación, especialmente lo indicado en los puntos A.17 y siguientes.
157	10-04-2026 18:43:00	P	Propiedad de la Información: El municipio reclama la propiedad exclusiva de los datos digitales . El Art. 20 de la ley obliga a que la información esté disponible en formatos de datos abiertos y reutilizables . ¿Se publicarán los planos y diseños en formatos abiertos según el Art. 20 o se mantendrán privados invocando la cláusula de propiedad de las bases?	La Municipalidad dará cumplimiento a las exigencias normativas aplicables a la presente licitación.
158	10-04-2026 18:43:12	P	Confidencialidad Absoluta: Se exige reserva total de todos los antecedentes . El Art. 20 establece la transparencia como regla general salvo secreto legal . ¿Bajo qué norma legal se justifica la "absoluta confidencialidad" de este diseño frente al principio de transparencia activa del Art. 20?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°157
159	10-04-2026 18:43:22	P	Notificación de Multas: Se notificará por correo electrónico . El Art. 10 de la ley establece que todas las notificaciones se entienden realizadas 24 horas después de su publicación en el portal . ¿Prevalece el aviso por correo electrónico de las bases sobre la regla legal de las 24 horas de publicación en Mercado Público según el Art. 10?	Remítase a lo establecido en las bases de licitación, especialmente en el punto A.19. de las Bases Administrativas
160	10-04-2026 18:43:51	P	Cobro de Multas: Las bases permiten descontar multas de pagos pendientes . El Art. 13 ter prohíbe el cobro de multas si la entidad adeuda pagos por prestaciones de meses anteriores . ¿Respetará el municipio la prohibición legal de cobro de multas si mantiene facturas impagas del contratista según el Art. 13 ter?	Remítase al punto A.19. de las Bases Administrativas

161	10-04-2026 18:44:10	P	Las bases remiten a los "recursos que establezca la ley" . El Art. 30 bis crea una reclamación administrativa específica a través del portal . ¿Se informará al contratista sobre su derecho a reclamar ante la Dirección de Compras según el Art. 30 bis en el acto de aplicación de la multa?	No se entiende su pregunta. Contratista podrá ejercer las atribuciones que la norma le otorgue cuando correspondan. Remítase a lo señalado en art. 30bis de Ley 19.886, art. 8 Código Civil.
162	10-04-2026 18:44:19	P	Plazo de Descargos: Se otorgan 5 días hábiles para descargos ante multas . La ley exige un procedimiento que respete la contradictoriedad e impugnabilidad . ¿Se considera que 5 días es un plazo suficiente para preparar una defensa técnica compleja en un proyecto de especialidades según el Art. 13 ter?	Remítase al punto A.19 de las Bases Administrativas.
163	10-04-2026 18:44:34	P	Las bases no mencionan la suspensión judicial . El Art. 25 bis faculta al Tribunal de Contratación Pública a suspender el contrato en cualquier estado . ¿Cómo procederá el municipio ante una orden de suspensión judicial si las bases obligan a la ejecución permanente del servicio?	Procederá como el mismo art. 25 bis de la Ley establece.
164	10-04-2026 18:45:19	P	Resolución de Discrepancias: Las bases dan exclusividad al municipio para resolver dudas . El Art. 24 de la ley entrega competencia exclusiva al Tribunal de Contratación Pública para conocer actos ilegales . ¿Reconoce el municipio que sus resoluciones sobre discrepancias pueden ser impugnadas ante el Tribunal según el Art. 24, pese a la redacción de la cláusula A.6.2?	No se entiende su pregunta. Oferentes o Contratista podrán ejercer las atribuciones que la norma les otorguen cuando correspondan.
165	10-04-2026 18:45:41	P	Las bases no contemplan la interrupción por reclamo administrativo . El Art. 24 ter establece que la reclamación administrativa interrumpe el plazo para demandar ante el tribunal . ¿Cómo se ajustará el cronograma de ejecución si un oferente interrumpe el proceso mediante la reclamación del Art. 24 ter?	Remítase al punto A.1.4. de las Bases Administrativas.
166	10-04-2026 18:45:58	P	Se extingue el contrato por muerte de la persona natural contratista . El Art. 13 bis establece esta causal pero permite indemnizaciones . ¿Por qué se excluye toda indemnización a los herederos si el Art. 13 bis permite establecer	Remítase a lo establecido en la letra g) del artículo 13 bis de Ley 19.886 con relación al punto A.6.5. de las Bases Administrativas.

			mecanismos de compensación en las bases?	
167	10-04-2026 18:46:19	P	El consultor debe responder consultas en 5 días hábiles durante un proceso de 90 días . El Art. 2 bis exige eficiencia en la gestión . ¿Es eficiente limitar la asesoría técnica a 5 días en un proceso de licitación de obras de 3 meses según los principios del Art. 2 bis?	Ver respuesta a consulta N°130
168	10-04-2026 18:46:38	P	e exigen al menos 25 visitas de carácter "eventual" . El Art. 6 exige bases con condiciones claras que permitan valorizar beneficios y costos . ¿Cómo puede el oferente valorizar con precisión un costo "eventual" para cumplir con la oferta económica cerrada exigida por el Art. 6?	Se deben considerar al menos 25 visitas
169	10-04-2026 18:46:56	P	El contratista es responsable exclusivo del costo . El Art. 11 regula las garantías pero no el traspaso de costos de seguridad ciudadana . ¿Incluye el presupuesto de \$315 millones los costos adicionales de seguridad por trabajar en recintos municipales críticos según el Art. 12?	El oferente debe hacer su oferta económica considerando todos los costos inherentes al servicio que se requiere contratar.
170	10-04-2026 18:47:15	P	Se otorgan 25 días hábiles para firmar . El Art. 10 exige que en licitaciones sobre 5.000 UTM pasen al menos 10 días desde la notificación . ¿Asegurará el municipio el cumplimiento del periodo de espera de 10 días ("standstill") del Art. 10 antes de permitir la firma del contrato?	La presente licitación, es menor a 5.000 UTM.
171	10-04-2026 18:50:11	P	Las bases exigen que el precio se mantenga fijo e invariable durante el primer año, sin posibilidad de reajuste . Aunque la ley permite alcanzar la combinación más ventajosa, esta fijeza absoluta ante escenarios de inflación imprevista puede romper el equilibrio financiero del contrato que el Art. 13 de la ley busca proteger en las modificaciones	No hay pregunta para responder.
172	10-04-2026 18:50:25	P	La cláusula A.6.2 otorga a la Municipalidad la facultad de resolver "exclusivamente" cualquier duda o discrepancia real o aparente . Esto desfavorece al proveedor frente al Art. 24 de la Ley, que establece la competencia del	No hay pregunta para responder.

			Tribunal de Contratación Pública para conocer actos ilegales o arbitrarios durante la ejecución	
173	10-04-2026 18:51:40	P	Si el contratista no paga una multa en 10 días hábiles y no hay pagos pendientes, el municipio puede ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento . La ley exige procedimientos que respeten la impugnabilidad una ejecución tan rápida de la garantía de cumplimiento por una multa administrativa es una medida altamente gravosa. Se solicita ampliar a 30 días	No se acoge la sugerencia. Remítase al punto A.19. de las Bases Administrativas
174	10-04-2026 18:52:33	P	Las bases indican que en casi todas las causales de término anticipado (incluyendo el desistimiento municipal) "no habrá indemnización alguna para el Contratista" . Sin embargo, el Art. 13 bis de la ley faculta expresamente a que las bases establezcan mecanismos de compensación e indemnización. Se solicita definir cuál será la compensación legal en caso de desistimiento.	No se acoge sugerencia.
175	10-04-2026 18:53:45	P	Se exigen al menos 25 visitas a terreno en la Etapa 7, pero se aclara que la cantidad es "referencial y eventual" . Al ser un contrato a suma alzada, el proveedor debe absorber el riesgo de que el número de visitas sea mayor al estimado sin un mecanismo claro de compensación por costos variables. Favor definir que será un total máximo de 25 visitas	Se deben considerar 25 visitas
176	10-04-2026 18:54:16	P	El contratista debe cambiar al personal que el municipio exija en un máximo de 48 horas . En servicios de diseño especializado, encontrar y validar un reemplazo idóneo en ese tiempo es una carga desproporcionada que contraviene el principio de eficiencia y racionalidad. Se solicita 10 días.	No se acoge la sugerencia.
177	10-04-2026 18:54:37	P	La devolución de la garantía de fiel cumplimiento solo procede una vez aprobado el informe de liquidación por Decreto Alcaldicio, sin fijar un plazo máximo para dicha aprobación . El Art. 11 de la ley establece que la garantía debe permanecer vigente hasta 60 días hábiles tras el término si el municipio demora la liquidación administrativa,	No hay pregunta para responder.

			retiene el capital del proveedor más allá del plazo legal	
178	13-04-2026 11:43:23	P	se solicita indicar un monto mínimo a ofertar.	No se acoge solicitud. Remítase al punto A.1.2. de las Bases Administrativas.
179	13-04-2026 15:21:24	P	La oferta economica se evaluara con impuestos incluidos? Por favor aclarar. gracias	Ver punto A.3.4 de Bases de licitación.
180	13-04-2026 15:29:53	P	Solicito reevaluar los porcentajes maximos de los estados de pago para las etapas de levantamiento y anteproyecto, los porcentajes de pago maximo establecidos no se ajustan al trabajo realizado. Sugiero bajar el porcentaje maximo de pago de desarrollo del proyecto a un 40% y redistribuir el delta en estas etapas. gracias	Ver modificación de Bases N°3
181	14-04-2026 16:14:20	P	Se entregarán planos actualizados de los espacios a intervenir?	Al consultor adjudicado se le entregara esquemas, programa tentativo de recintos, consideraciones y necesidades a cubrir. Además de todos los planos disponibles que se dispongan para desarrollar la consultoría.
182	14-04-2026 16:15:07	P	Se entregará en detalle el programa de recintos y superficies requeridas?	Ver respuesta a consulta N°181
183	14-04-2026 16:15:39	P	Se entregarán planos de rampas de acceso a los estacionamientos?	Ver respuesta a consulta N°181
184	14-04-2026 16:16:40	P	Se exigirá Estudio IMIV? y de ser así, el costo será de cargo de la Consultoría?	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
185	14-04-2026 16:17:22	P	Se exigirá Aprobación Municipal y pago de derechos, y quién deberá asumirlos?	Ver respuesta a consulta N°79
186	14-04-2026 16:18:00	P	Se exigirán Revisores Independientes de ARQ y EST y quién cancela estos honorarios?	Ver respuesta a consulta N°81
187	14-04-2026 16:19:50	P	Los honorarios para 10 especialidades llegan a UF 0.25 x m2, lo cual es claramente insuficiente para desarrollar correctamente todos los	La presente licitación no contempla montos referenciales de honorarios profesionales

			proyectos. Se solicita revisar el monto de honorarios referenciales.	
188	15-04-2026 12:34:31	P	Favor se solicita definir un tipo de imiv que sea equivalente para todos los oferentes de tal manera de asegurar la igualdad de condiciones entre todos los oferentes.	Ver modificación de Bases N°4 y N°5
189	15-04-2026 12:35:55	P	se solicita una definición clara por parte de la DOM en relación a los requerimientos que solicitará para aprobación de un permiso de obra.	Es parte del estudio normativo, ver B.4.1 de Bases Técnicas.
190	15-04-2026 12:48:37	P	FAVOR SUBIR ANEXOS EN FORMATO EDITABLE WORD O EXCEL	Anexos disponibles en el portal
191	15-04-2026 17:07:19	P	favor aclarar si en el anexo 8 debe ser rellenado por cada especialista solicitado, vale decir el profesional eléctrico, sanitario, climatización y detección de incendios	Es respecto de la experiencia del oferente
192	15-04-2026 17:09:02	P	favor definir si la experiencia del anexo 8 se refiere a la misma empresa oferente o a los profesionales específicos de cada especialidad. no se entiende.	Ver respuesta a consulta N°191
193	15-04-2026 17:12:07	P	normalmente los proyectos de especialidades son profesionales que prestan servicios específicos para cada especialidad, lo cual no siempre queda anotado como algo específico en el contrato, sino más bien como "desarrollo de proyecto de arquitectura y especialidades" sin especificar cuáles. Sirven los contratos que lo consignen de esa forma?	Si, pero debe estar detallado las especialidades realizadas de acuerdo con lo señalado en A.4.2 "Anexo N°8"
194	15-04-2026 17:15:22	P	muchos proyectos son desarrollados y no alcanzan a obtener el permiso de edificación aunque se hayan desarrollado por completo pero el mandante haya desistido de seguir adelante. Por ello se solicita que además se acepten certificados que acrediten la experiencia en Anexo 7	Ver modificación de Bases N°1
195	15-04-2026 17:16:18	P	Se solicita aumentar los años de rango para la certificación de experiencia de anexo 7 y 8	Ver modificación de Bases N°1

196	16-04-2026 13:26:03	P	En el anexo n°3-A aparece un listado de profesionales, pero no coinciden directamente con las especialidades nombradas en el punto B.1 de las bases de esta licitación, como por ejemplo Ingeniero Mecánico, Ingeniero Junior o Dibujante técnico tampoco especialidades como Sanitario y Prevención de Incendios, mencionadas en las bases, tienen un profesional asignado en el anexo. Por favor confirmar qué profesional corresponde a qué especialidad.	El listado de especialidades a desarrollar son las mínimas para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación. El listado de profesionales cubre la mayor parte de dichas instalaciones y si el oferente lo estima necesario puede incorporar otros en dicho listado de profesionales. Ver modificación de Bases N°3 y en instrucciones de llenado.
197	17-04-2026 09:05:16	P	Para efectos de acreditar experiencia del oferente se pueden presentar certificados de experiencia emitidos por mandantes publicos? considerando que muchas veces los arquitectos de estos servicios suscriben los permisos de edificación?	Ver modificación de Bases N°1
198	17-04-2026 09:49:22	P	Según el anexo N°8, se deben acompañar copias de contrato o decreto de contratación por proyectos entre 2020 hasta 2026 que identifique al oferente como diseñador de proyectos de especialidades ¿Esto aplica solo al oferente o al equipo de especialistas del oferente?	Aplica al oferente, ver respuesta N°191
199	17-04-2026 09:50:07	P	En el anexo n°3-A aparece un listado de profesionales, pero no coinciden directamente con las especialidades nombradas en el punto B.1 de las bases de esta licitación, como por ejemplo Ingeniero Mecánico, Ingeniero Junior o Dibujante técnico tampoco especialidades como Sanitario y Prevención de Incendios, mencionadas en las bases, tienen un profesional asignado en el anexo. Por favor confirmar qué profesional corresponde a qué especialidad.	Ver respuesta a pregunta N°196
200	17-04-2026 09:51:25	P	Se solicita aclarar si la especialidad de Climatización puede desarrollarla un profesional Ingeniero de Ejecución Mecánico	Es parte del estudio preliminar de las instalaciones, ver B.4.2 de Bases Técnicas. En todo caso en el anexo de profesionales se indica un profesional de climatización.
201	17-04-2026 10:28:45	P	Respecto del "Comportamiento Base en Mercado Público", se solicita reconsiderar el puntaje asignado, en base a tramos, es decir, entre 4,01 y 5 punto (de 5), otorgar el 100% (es decir, un punto). Esto, ya que la evaluación que hace Mercado Publico cuenta con dos decimales, y algunos oferentes, cuentan con puntaje de	No se acoge la sugerencia.

			4,98 o 4,95 o 4,89, siendo en la práctica, cercado a 5.	
202	17-04-2026 10:30:38	P	Respecto de la pregunta N° 201, el criterio de "Comportamiento Base Mercado Público" será exigido para todos los integrantes de una UTP?, o sólo el del Oferente a través del cual se ingresa la oferta?	Remítase al punto A.4.1. de las Bases Administrativas, recuadro: "Nota comportamiento Base en Mercado público"
203	20-04-2026 11:19:09	P	Se solicita extender los años de acreditación para los proyectos a validar, respecto de lo indicado en el Anexo N° 07. Actualmente figura en las Bases el requerimiento de acreditar experiencia para el oferente, desde el 01 de año de 2020, pero se solicita ampliarlo hasta el año 01 de enero de 2015, considerando que el periodo solicitado en las Bases, incluye el estallido social y la pandemia.	Ver modificación de Bases N°1
204	20-04-2026 15:49:35	P	Favor confirmar qué documentos se deben presentar legalizados ante notario.	La presente licitación no contempla esa exigencia.
205	21-04-2026 10:49:45	P	Acreditación de experiencia con proyectos ejecutados en recintos de las Fuerzas Armadas sin ingreso a DOM (Art. 116 inciso 5° LGUC) El punto A.4.2 de las Bases Administrativas señala que la experiencia del oferente (Anexo N°7) debe acreditarse mediante permisos de edificación emitidos por la D.O.M. respectiva o certificados de recepción de permisos de edificación emitidos por la D.O.M., correspondientes a proyectos de edificación de más de 5.000 m². Sin embargo, el inciso quinto del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC, D.F.L. N°458 de 1975) establece expresamente que las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas no requerirán de los permisos a que se refiere el inciso primero de este artículo ni estarán sometidas a inspecciones o recepciones de ningún tipo por las Direcciones de Obras Municipales, agregando que todas estas obras deberán ajustarse a las Normas Técnicas y Reglamentos vigentes. En virtud de lo anterior, los proyectos de edificación	Ver modificación de Bases N°1

		ejecutados en recintos de las Fuerzas Armadas no pueden, por imperativo legal, contar con permisos ni recepciones de DOM, siendo reemplazados por autorizaciones, recepciones o certificaciones propias de la institución respectiva, las cuales igualmente acreditan que el proyecto cumplió con las normas técnicas y reglamentos vigentes. Dado que la imposibilidad de contar con documentos DOM es una consecuencia directa de la ley y no una deficiencia del oferente ni del proyecto, y considerando que la finalidad de la exigencia es acreditar experiencia real en proyectos de edificación de gran escala, ¿se aceptará como antecedente válido para acreditar la experiencia del Anexo N°7 la documentación institucional de las Fuerzas Armadas que cumpla una función equivalente, tales como resoluciones de autorización de obras, actas de recepción institucional o certificados emitidos por la autoridad técnica de la institución, en reemplazo del permiso o certificado de recepción DOM?	
206	21-04-2026 10:58:12	P Consideración del Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) como costo directo del proyecto Las Bases Técnicas contemplan un proyecto de rehabilitación que incluye cambios de uso en el Bloque Norte, pasando de galería comercial a bodega centralizada municipal y base de operaciones de seguridad pública, en una superficie total de aproximadamente 30.391 m². Dadas estas características, es altamente probable que el proyecto requiera la elaboración de un Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) de conformidad con lo establecido en el D.S. N°83 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sin embargo, las bases no contemplan ninguna partida específica para este ítem en los Anexos N°3, N°3-A o N°3-B, ni se hace mención alguna al IMIV en las Bases Técnicas. Dado que la categoría del IMIV no ha sido determinada previamente por la entidad licitante, el costo de dicho estudio es incierto para el	Ver modificación de Bases N°4 y N°5

			oferente al momento de presentar su propuesta económica, pudiendo variar significativamente según la categoría que determine el organismo competente. En virtud de lo anterior se consulta: ¿Está considerada la elaboración del IMIV dentro del alcance del presente contrato? Y en caso afirmativo, ¿será reconocido como un costo directo con valor proforma de \$10.000.000 pagadero por la municipalidad al margen de la oferta hora hombre, o deberá ser incorporado por el oferente dentro de su propuesta económica?	
207	22-04-2026 01:16:51	P	Favor subir los anexos de preferencia editables, gracias!	Anexos disponibles en el portal
208	22-04-2026 01:20:05	P	favor considerar los certificados emitidos por los mandantes.	Ver modificación de Bases N°1
209	22-04-2026 01:22:12	P	favor considerar experiencia del oferente anterior a la pandemia, según bases se consideran desde 01 de enero 2020 año de inicio pandemia.	Ver modificación de Bases N°1
210	22-04-2026 01:25:58	P	favor considerar permisos de edificación menores a 5.000 m2	No se acoge la sugerencia
211	22-04-2026 01:30:37	P	favor, subir el excel de los anexos 3, 3-A y 3-B.	Anexos disponibles en el portal
212	22-04-2026 01:31:01	P	favor considerar si tardan en entregar las respuestas, aplazar el cierre de la oferta.	Se acoge sugerencia. Ver cronograma del portal



LUIS GUTIERREZ BASIC
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (S)